

Anualidad 2008

Informe Anual



Programa Operativo del País Vasco



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Junio 2009

Versión 2

**PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO (2007-2013)
Objetivo competitividad regional y empleo
FEDER**

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2008**

JUNIO 2009

**PROGRAMA OPERATIVO DE COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO
DEL PAÍS VASCO 2007-2013**

Informe de Ejecución de la anualidad 2008

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	2
2.1. Logros y análisis de los avances	3
2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo	3
2.1.2. Información financiera	3
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	3
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios.....	18
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas	18
2.1.6. Análisis cualitativo	18
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	21
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	41
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo (en su caso).....	44
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (en su caso).....	51
2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	51
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	52
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....	69
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	124
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	125
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	126

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad Regional y Empleo
	Zona subvencionable afectada: PAÍS VASCO
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2007ES162PO002
	Título del programa: PAÍS VASCO FEDER 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2008
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 25 de mayo de 2009

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este programa operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

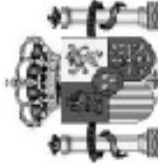
2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

2.1.2. Información financiera

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados

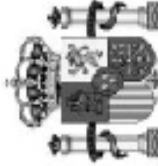


Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	3.776,00	7.426,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	424,00	742,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	22,28	33,88	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	22,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	52,00	91,00	0,00	0,00	0,00

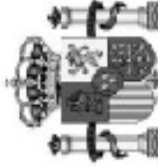


Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	51,00	89,00	0,00	0,00	0,00
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	12,00	15,00	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	3,00	9,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	63,00	260,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	169,00	321,00	0,00	0,00	0,00
51		Kilómetros de carril bici construidos	Kilómetros	4,78	6,44	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	79,00	96,00	0,00	0,00	0,00

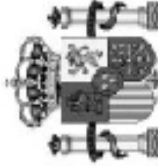


Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	41,00	84,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	109,00	177,00	0,00	0,00	0,00
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	79,00	147,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	64,00	140,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	4.250,00	8.820,00	0,00	0,00	0,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	61,00	132,00	0,00	0,00	0,00

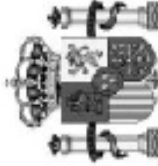


INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

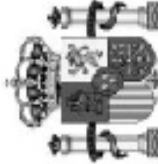
CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	48,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
99		Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	26,00	50,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	39,00	78,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	858,00	1.556,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313,00	583,00	0,00	0,00	0,00



PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	1.521,00	2.722,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	311.153.388,00	561.531.044,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302,00	5.121,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	230,00	424,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00



PROGRAMA OPERATIVO: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

CCI: 2007ES162PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.170,00	2.107,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	10,00	13,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	39,00	70,00	0,00	0,00	0,00



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	3.595.099,18
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	133.047,54
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	0,00	803.547,80
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	232.533,42
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	47.415,20
	Gasto FEDER					
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	4.811.643,14
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

		(Euros)				
	2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	6.964.519,80	5.392.648,77
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	278.059,35	199.571,31
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	1.949.086,35	1.205.321,70
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	143.106,60	348.800,13
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	118.538,00	71.122,80
	Gasto FEDER					
	Total	0,00	0,00	0,00	9.453.310,10	7.217.464,71
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

		(Euros)				
	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	3.027.137,56	4.493.873,98
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	204.350,50	166.309,43
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	1.019.344,37	1.004.434,75
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	728.893,74	290.666,78
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	59.269,01	59.269,00
	Gasto FEDER					
	Total	0,00	0,00	0,00	5.038.995,18	6.014.553,94
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

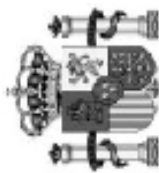
Programa operativo : EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Referencia de la comisión : 2007ES162PO002

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

		(Euros)				
		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
TOTAL 2007-2009	EJES					
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	9.991.657,36	13.481.621,93
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	482.409,85	498.928,28
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	2.968.430,72	3.013.304,25
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	872.000,34	872.000,33
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	177.807,01	177.807,00
	Gasto FEDER					
	Total	0,00	0,00	0,00	14.492.305,28	18.043.661,79
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
	Total Objetivo	0,00	0,00	0,00	14.492.305,28	18.043.661,79
	Total General	0,00	0,00	0,00	14.492.305,28	18.043.661,79



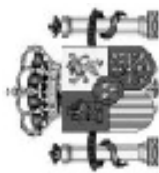
MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER del País Vasco

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

		Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
(Euros)						
01	Actividades de I+DT en centros de investigación		177.179.232,00	0,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica		69.845.996,00	0,00	0,00	0,00
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales		2.055.342,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)		29.114.838,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas		40.729.448,00	0,00	0,00	0,00
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME		15.839.730,00	0,00	0,00	0,00
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)		24.745.332,00	0,00	0,00	0,00
24	Carriles para bicicletas		1.181.558,00	0,00	0,00	0,00
25	Transporte urbano		625.004,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética		3.583.796,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER del País Vasco

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

		(Euros)		
Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	10.531.718,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	94.157.174,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	2.508.122,00	0,00	0,00
55	Fomento de la riqueza natural	264.914,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	447.804,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	7.214.950,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	15.590.588,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.027.442,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	2.714.078,00	0,00	0,00
Total objetivo:		500.357.066,00	0,00	0,00



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER del País Vasco

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 2 (B)	Total ejecutado al 31/12/2008 (A)	Total ayuda al 31/12/2008	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	400.930.094,00			
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación	98.898.694,00			
Sin asignar	528.278,00			
Total	500.357.066,00			



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER del País Vasco

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	Total ayuda al 31/12/2008	% (B/A)
1 Urbano	496.104.031	0,00	0,00	0,00
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	4.253.035	0,00	0,00	0,00
Total	500.357.066	0,00	0,00	

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

Dado que no se han certificado gastos en la aplicación Fondos 2007, debido a las cuestiones matizados de manera precedente, no procede realizar comentarios relativos a este apartado.

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No se ha producido devolución o reutilización de las ayudas percibidas, con lo que no procede realizar comentarios a este respecto.

2.1.6. Análisis cualitativo

No procede análisis cualitativo ya que no ha habido certificaciones ni solicitudes de reembolso en esta anualidad.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER del País Vasco

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

		(Euros)			
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	177.179.232,00	0,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	69.845.996,00	0,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	2.055.342,00	0,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	29.114.838,00	0,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	40.729.448,00	0,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	15.839.730,00	0,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	24.745.332,00	0,00	0,00	0,00
24 Carriles para bicicletas		1.181.558,00	0,00	0,00	0,00
25 Transporte urbano		625.004,00	0,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	3.583.796,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER del País Vasco

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados		10.531.718,00	0,00	0,00	0,00
52 Fomento del transporte urbano limpio	Si	94.157.174,00	0,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		2.508.122,00	0,00	0,00	0,00
55 Fomento de la riqueza natural		264.914,00	0,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		447.804,00	0,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		7.214.950,00	0,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		15.590.588,00	0,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		2.027.442,00	0,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		2.714.078,00	0,00	0,00	0,00
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:					
		500.357.066,00	0,00	0,00	0,00
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:					
		457.250.888,00	0,00	0,00	0,00
Total objetivo:					
		500.357.066,00	0,00	0,00	0,00

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1823/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013 deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

2.2.1 Medioambiente

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente.

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Por otra parte la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales. En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008

Reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- **Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios:** Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- **Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios:** Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan

de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento "Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares" (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).

- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluri regional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 – 2013 (CIP).

Página WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

Reuniones Plenarias de la Red Enea

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre de 2008.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea¹.

Grupos de Trabajo de la Red Enea en los que ha participado

Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

¹ http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

Comunidad Autónoma

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

El Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, conforme al marco normativo comunitario, en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo las medidas están dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, el PO FEDER del País Vasco 2007-2013 se ha sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Se ha elaborado el correspondiente "Informe de Sostenibilidad Ambiental", el cual responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Dicha

Ley, incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

La Política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La ley comunitaria incorpora más de 200 disposiciones legales relacionadas con el medioambiente. Estas medidas legislativas cubren todos los sectores medioambientales incluyendo el agua, el aire, la naturaleza, los residuos y los productos químicos, mientras otras se ocupan de temas transversales tales como el acceso a la información medioambiental y la participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medioambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el PO FEDER del País Vasco 2007-2013 conocen y aplican esta normativa.

Cabe destacar las siguientes áreas temáticas:

- La **Evaluación Del Impacto Medioambiental** o Directiva **EIA 85/337/CE** y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).
- Asimismo, la Directiva 2001/42/CE de **Evaluación Estratégica Del Medioambiente** (SEA), además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el programa operativo.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE.
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo.
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Normativa autonómica:

- Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco la que regula con carácter genérico la evaluación de impacto ambiental. En el Título III de la citada ley se establecen tres procedimientos de EIA: la evaluación conjunta de impacto ambiental, la evaluación individualizada de impacto ambiental y la evaluación simplificada de impacto ambiental.
- Decreto 183/2003 relativo al procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental.
- Ley 27/2006 de suelo y urbanismo por el que se modifica la Ley 3/1998 y el Decreto 183/2003.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988.

La naturaleza se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la Red Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/44/CEE – Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 79/409/CEE – Conservación de aves silvestres.

Normativa estatal

- Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales

- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres

Normativa Autonómica:

- Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco.
- Ley 2/1997. Modifica la disposición adicional primera de la ley 16/1994 en lo referente a la regulación del Parque Natural del Gorbea. Corrección de errores.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Deroga la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y los anexos I, II, III, IV, V y VI del Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Modifica la Ley 22/1988, de Costas, el texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) y la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación. Incorpora al derecho interno la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Decreto 42/1996, de 27 de febrero, sobre organización y funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para Contribuir a Garantizar la Biodiversidad Mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. Sus anexos I, II, III, IV, V y VI han sido derogados por la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

El agua: la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europea. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño
- Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

Normativa Estatal:

- RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica.
- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos.
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

Normativa Autonómica:

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Residuos: la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación -reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

Normativa Comunitaria:

- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE.
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos.

Normativa Estatal:

- RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 10/1998 de Residuos.
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases.

Normativa Autonómica

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. TÍTULO III. Ordenación de las actividades con incidencia en el medio ambiente. Capítulo IV. Residuos
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Deriva de la Directiva 91/156.
- Real Decreto-Ley 4/2001, de 16 de febrero, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales. En el artículo 1, introduce una nueva disposición adicional octava en la Ley 10/1998.
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En el artículo 93, introduce una nueva disposición adicional novena en la Ley 10/1998.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En el artículo 128, modifica los artículos 8, 27, 34 y 35 de la Ley 10/1998.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. En la disposición final tercera, añade un párrafo en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 10/1998.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias de este organismo, se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación

inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

2.2.2 Contratación Pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley

31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

-- Gastos no subvencionables:

- o Descuentos en los contratos.
- o Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

- Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

2.2.3 Fomento de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2 Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

3. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una **mejor y más eficiente gestión del MENR** a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la **integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres** en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales

en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red podrá contar con una asistencia técnica continuada, contratada desde el Instituto de la Mujer-Ministerio de Igualdad.

El coste de dicha asistencia técnica será imputado al Programa Operativo de Asistencia Técnica de FEDER del periodo 2007-2013.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha designado al Instituto de la Mujer "Organismo Intermedio" en el citado Programa de Asistencia Técnica, mediante la firma del correspondiente acuerdo sobre atribución de funciones de fecha 13 de octubre de 2008 por el Director General de Fondos Comunitarios – Ministerio de Economía y Hacienda y la Directora General del Instituto de la Mujer-Ministerio de Igualdad.

La designación del Instituto de la Mujer-Ministerio de Igualdad como Organismo Intermedio, conlleva una serie de funciones, entre la que se encuentra la realización y ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

La principal operación a cofinanciar, en este ámbito, es la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de la citada Red de Políticas de Igualdad.

Comunidad Autónoma

En un contexto en que las Orientaciones Estratégicas Comunitarias recogen la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cabe señalar que la propia **Estrategia de Desarrollo Regional del País Vasco** incluye como objetivo prioritario el **fomento e impulso de la igualdad de oportunidades**, aspecto que viene a garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes intervenciones de la Administración en general, y de las que se incluyan en el PO FEDER 2007-2013 en particular.

Así, cabe señalar que la Ley Vasca para la Igualdad de mujeres y hombres (Ley 4/2005) establece que la Administración de la Comunidad Autónoma "ha de adecuar sus estructuras de modo que en cada uno de sus departamentos exista, al menos, una unidad administrativa que se encargue del impulso, coordinación y colaboración con las distintas direcciones y áreas del departamento y con los organismos autónomos, entes públicos y órganos adscritos al mismo, para la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en el plan para la igualdad aprobado por el Gobierno Vasco" (art. 11). Además, la misma ley contempla que han de adecuarse las estadísticas y los estudios incorporando la variable sexo y otros indicadores que permitan un conocimiento más exhaustivo de la situación de la igualdad de mujeres y hombres y de las causas de dicha situación (art. 16) y capacitar al personal en materia de

igualdad de mujeres y hombres (art. 17). Asimismo, la ley establece que “los poderes públicos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionales y de los actos administrativos.” (art. 18). Para ello tendrán que realizar una evaluación previa del impacto en función del género e incorporar medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad, según establecen los artículos 18 y 19 de la Ley.

De este modo, el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco recoge la perspectiva de género en sus diferentes facetas (diagnóstico, estrategia, desarrollo de actuaciones e indicadores estratégicos y operativos), garantizando su consideración en el desarrollo del mismo.

En este sentido, cabe destacar finalmente, como garante de la incorporación de la perspectiva de género a este documento, que se ha contado con la colaboración del Instituto vasco de la mujer (Emakunde) y del Instituto de la mujer al nivel estatal tanto en la elaboración del Programa como en su incorporación al Comité de Seguimiento.

Durante la ejecución de las operaciones los órganos gestores del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 han tomado en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley 4/2005 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la medida que la información disponible lo ha permitido en el seguimiento del Programa se han tenido en cuenta el desglose por sexo de los indicadores de seguimiento, en aquellos que se referían a personas.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**², de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA
NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

² Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea
http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*»³ (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR⁴.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁵) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de *minimis*

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un período de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁶ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto,

³ Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

⁴ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁵ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁶ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEN sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEN es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEN.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEN seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁷, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁸. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁹. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

⁷ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁸ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁹Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.
- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.
- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
 - incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR
 - reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

En el caso de la **Comunidad Autónoma del País Vasco** las ayudas concedidas con cargo al Programa Operativo cumplen con la normativa comunitaria en materia de competencia. Las ayudas concedidas han sido aprobadas por la Comisión Europea o en su defecto estando acogidas a algunos de los supuestos de excepción establecidos en el Reglamento (CE) nº 800/2008.

En el marco de la política de competencia, el **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**, publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

A continuación, se presenta el cuadro de los regímenes de ayuda incluidos en el presente Programa Operativo.

Regímenes de ayuda notificados y aprobados

Eje	Título del régimen	Nº de ayuda atribuida	Fecha de aprobación	Periodo cubierto	Resumen	Ref. BOE, BOPV, etc.
1	Programa GAITEK	N 156/2008 C(2008) 6107	16/10/2008	2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 245 de 23/12/2008
1	Programa INNOTEK	N 193/2008 C (2008) 4043	25/07/2008	2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 245 de 23/12/2008
1	Programa NETS	N 194/2008 C (2008) 4042	25/07/2008	2007-2013	Ayuda directa	BOPV nº 245 de 23/12/2008

Regímenes de ayuda de mínimos

Eje	Título del régimen	Nº de ayuda atribuida	Fecha de aprobación	Periodo cubierto	Resumen	Ref. BOE, BOPV, etc.
1	Programa PROINTER	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOPV nº 106 04/06/2007
1	Programa INTERBIDE	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOPV nº 248 de 30/12/2005
1	Programa ELKARTZEN	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOPV nº 74 de 20/04/2005
1	Programa PROMECO	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 38 30/03/2007
1	PROGRAMA PRONUE	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 38 30/03/2007
1	PROGRAMA SAIATU	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 46 23/04/2008
1	PROGRAMA AUSARTU	-	-	2007-2013	Ayuda directa (mínimis)	BOTHA nº 46 23/04/2008

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a los largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismos Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa.

En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos.

Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Gobierno Vasco

Durante el ejercicio 2008 el Gobierno Vasco ha desarrollado diversas tareas dirigidas a cumplir con la requisitos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y Reglamento (CE) nº 1828/2006.

En este sentido, la Dirección de Economía y Planificación ha establecido los procedimientos de gestión y control del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Estos procedimientos han sido sometidos, conforme se indica en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, al dictamen de conformidad de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco que ha sido la entidad seleccionada para evaluar estos procedimientos.

La evaluación de los procedimientos de gestión y control fue realizada en la segunda mitad del ejercicio 2008 no disponiéndose del informe definitivo relativo a la evaluación de los procedimientos de gestión y control hasta el momento.

Este dictamen de conformidad es un requisito sin equanum para proceder a la realización de solicitudes de pago a la Comisión, de manera que hasta contar con la aprobación de la Oficina de Control Económico relativa a los sistemas de gestión y control no puede procederse a la solicitud de pagos a la Comisión Europea. Esta aprobación estaba pendiente de la implantación del sistema informático de gestión del Programa Operativo cuya instalación se produjo a finales de marzo del ejercicio 2009. Dicha aplicación se encuentra actualmente operativa.

Del mismo modo, el Gobierno Vasco elaboró una serie de acuerdos sobre atribución de funciones entre el propio Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y Azaro Fundazioa por el que se les designaba como Organismos Intermedios en el ámbito de sus competencias y se les atribuía una serie de funciones.

Estos acuerdos debían ser firmados previa aprobación de los Consejos de Gobierno de las diferentes Diputaciones Forales. En este sentido, hasta que dichos acuerdos no se hayan firmado las diferentes entidades no pueden aprobarse los procedimientos de gestión y control correspondientes a las mismas con lo que no puede procederse a realizarse solicitudes de pago. No se dispone de la totalidad de estos acuerdos firmados en el momento de elaborar este informe.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo (en su caso)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67, punto 2, del Reglamento (CE) N° 1083/2006, respecto a la información que deben incluir los Informes anuales, y de conformidad con el Anexo XVIII del Reglamento (CE) N° 1828/2006, se describen en este apartado los elementos, que sin proceder directamente de la ayuda del Programa Operativo, tienen un impacto directo en la ejecución del programa.

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar la evolución del contexto socioeconómico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.4.1. Contexto socioeconómico

En lo referente al POPV FEDER 2007-2013 no se han producido variaciones relevantes o significativas que hagan necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, con respecto al análisis socioeconómico realizado, si bien se están produciendo avances en determinados indicadores macroeconómicos.

El POPV FEDER 2007-2013 aprobado en noviembre de 2007, recoge una descripción de la situación en términos demográficos, de mercado de trabajo, de igualdad de oportunidades, producción y competitividad, estructura económica, tejido empresarial, medio ambiente, infraestructuras, investigación y desarrollo y Sociedad de la Información.

La propuesta de intervención recogida en el POPV FEDER 2007-2013, tenía como punto de partida el análisis socioeconómico realizado.

Durante el año 2008 comenzaron a aparecer los principales síntomas de ralentización económica en el panorama internacional que se fueron plasmando en la economía española y, aunque en menor medida, en la economía vasca.

La crisis financiera supuso una reducción del crédito disponible tanto para las empresas como para la ciudadanía, lo que redundó en una reducción de la inversión y el consumo privado que tuvo su incidencia directa sobre el crecimiento económico.

Esta crisis, en el caso español, ha sido intensificada por la crisis del sector inmobiliario y la construcción que habían representado el principal motor de crecimiento de la economía estatal durante los últimos años.

La economía vasca está sufriendo en menor medida la crisis económica. La mayor diversificación económica y el menor peso específico en el tejido productivo de la construcción han propiciado que la región se encuentre en una mejor posición en términos relativos.

A pesar de esta variación del entorno socioeconómico, la estrategia de desarrollo establecida en el programa operativo continua siendo válida en la medida que concentra la actuación de las Administraciones Públicas en la

promoción de la innovación, el desarrollo sostenible y la cohesión territorial y urbana que representan tres elementos clave para fomentar el desarrollo económico y reducir los efectos de la crisis económica.

A continuación, se presenta una actualización de los diferentes indicadores socioeconómicos, recogidos en el *Capítulo 1. Diagnóstico y DAFO* del POPV FEDER 2007-2013.

A) Población

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 2008, la población existente en la CAPV asciende a 2.157.112 personas. Dicho dato, representa el 4,67% del total de la población existente en España (46.157.822) observándose, en comparación con los datos existentes al inicio del periodo de programación, que ha existido un ligero incremento (0,7%), si bien en términos relativos en relación a la población estatal la proporción de población ha disminuido (en el año 2007 se situaba en el 4,74%).

En lo que se refiere al análisis por Territorios Históricos, se observa que se ha producido un ligero incremento de la población en todos los Territorios Históricos (1,4% en Álava, 0,9% en Gipuzkoa y 0,4% en Bizkaia).

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, la densidad de población asciende a 298,15 hab./km² en el caso de la CAPV, y a 91,22 hab./km² en España.

SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2007)

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Superficie (km ²)	505.990	7.235	3.038	2.217	1.980
Superficie (%)	100,00%	1,43%	0,60%	0,44%	0,39%
Población	46.157.822	2.157.112	309.635	1.146.421	701.056
Población (%)	100,00%	4,67%	0,67%	2,48%	1,52%
Densidad (hab./km ²)	91,22	298,15	101,92	517,10	354,07

Fuente: EUSTAT e INE.

B) Mercado de trabajo

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia creciente del desempleo, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. En cualquier caso, la tasa de actividad se ha mantenido estable en este periodo.

MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

Miles de personas

Indicador	País Vasco			España		
	2007	2008	Δ	2007	2008	Δ
Población mayor de 16 años	1.830,93	1.832,35	0,1%	37.662,88	38.207,85	1,4%
• Activos	1.055,13	1.063,93	0,8%	22.189,90	22.848,25	3,0%
• Ocupados	990,58	995,33	0,5%	20.356,00	20.257,63	-0,5%
• Parados	64,55	68,60	6,3%	1.833,90	2.590,60	41,3%
Tasa de actividad ⁽¹⁾	57,6%	58,1%	0,8%	58,9%	59,8%	1,5%
Tasa de paro ⁽²⁾	6,1%	6,4%	5,4%	8,3%	11,3%	37,2%
• Total	6,1%	6,4%	5,4%	8,3%	11,3%	37,3%
• Agricultura	6,7%	4,7%	-29,5%	9,5%	13,9%	46,9%
• Industria	2,7%	4,2%	57,0%	4,0%	6,2%	55,5%
• Construcción	4,6%	5,3%	14,0%	6,4%	14,7%	131,5%
• Servicios	3,6%	3,7%	3,8%	5,0%	6,5%	28,8%

1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (mayor de 16 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa

Analizando el mercado laboral en lo que a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro de la CAPV en ambos colectivos, se constata que la tasa de paro femenina es considerablemente superior a la masculina.

La crisis económica afecta especialmente a aquellos colectivos que se encuentran en una situación más precaria en el mercado de trabajo, con lo que está afectando especialmente a las mujeres cuyas tasas de desempleo son superiores.

TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2008)

Concepto	España	CAPV
Tasa de actividad		
• Total	59,8%	58,1%
• Hombres	69,3%	67,0%
• Mujeres	50,5%	49,6%
Tasa de paro		
• Total	8,3%	6,4%
• Hombres	10,1%	5,5%
• Mujeres	13,0%	7,7%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

C) Estructura económica

Como se ha señalado anteriormente, durante la segunda mitad del año 2008 comenzaron a percibirse los efectos de la crisis económica internacional tanto en la economía española como en la economía vasca.

Sin embargo, a finales de año aún continuaba observándose una tendencia alcista del PIB que en el caso de la economía vasca (5,9%) se situaba por encima de la tasa de crecimiento medio existente en España (4,2%).

Las características de la economía de la CAPV, caracterizada por una mayor diversificación económica, un menor peso del sector de la construcción y un mayor peso específico de las actividades de I+D+i, han propiciado que el efecto de la crisis se haya trasladado de manera más lenta al tejido productivo.

El superior incremento experimentado por el PIB de la CAPV ha propiciado que el diferencial de PIB per capita en relación a la media estatal se haya incrementado en relación al año precedente.

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	2007		2008	
	CAPV	España	CAPV	España
PIB a precios de mercado (precios corrientes)	64.829.512	1.050.595.000	68.669.069	1.095.163.000
PIB (%)	6,2%	100,00%	6,3%	100,00%
PIB per capita (España=100)	130,1	100	133,8	100
Tasa de crecimiento (2007-2008)	-	-	5,9%	4,2%

(PE) Primera estimación

Fuente: INE.

Por su parte, el VAB de la CAPV ha experimentado un incremento (8,2%) superior a la media española (6,4%), observándose que la estructura económica de la región se mantiene estable durante los últimos años. El sector industrial continúa disponiendo de un mayor peso específico que la media estatal mientras que resulta inferior el peso de los restantes sectores económicos.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	2007	2008	2007	2008
VAB a precios básicos (precios corrientes)	58.128.518	62.866.801	942.002.000	1.002.626.000
• Primario	1,1%	1,0%	2,9%	2,8%
• Industria	29,6%	30,0%	17,5%	17,3%
• Construcción	10,2%	9,7%	12,3%	11,6%
• Servicios	59,0%	59,3%	67,4%	68,3%
Empleo	1.145,2	1.146,4	21.597,4	21.498,0
• Primario	2,1%	-	4,4%	-
• Industria	24,1%	-	15,0%	-
• Construcción	9,7%	-	12,6%	-
• Servicios	64,1%	-	67,9%	-

(P) Previsión

Fuente: EUSTAT e INE.

Del mismo modo, se observa como en el tejido productivo regional continúan presentado un importante peso específico las microempresas (empresas menores de cinco empleados). Estas empresas representan el 88,2% de las empresas de la CAPV y emplean al 30,1% de las personas empleadas.

Además, estas empresas son las más vulnerables a la crisis económica, con lo que continúan representado un objetivo específico de intervención de las Administraciones Públicas, especialmente desarrollando medidas que fomenten su competitividad en los mercados internacionales.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO

Tamaño	2006		2008	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
<3	138.702	164.064	152.518	183.220
3-5	25.246	92.829	27.371	100.268
6-9	8.925	63.966	9.521	68.222
10-19	6.721	90.768	4.669	54.513
20-49	4.397	134.344	2.520	41.894
>49	2.315	334.031	2.423	346.648
TOTAL	186.306	880.002	203.911	942.479

Fuente: DIRAE (EUSTAT).

Finalmente, en lo que respecta al comercio exterior, la CAPV continúa presentando una balanza comercial negativa, si bien esta ha mejorado en los últimos años. Esta balanza comercial negativa se debe específicamente al comercio exterior de energía, dado que el comercio exterior de productos no energéticos presenta un balance positivo. La escasez de fuentes propias de generación de energía propicia una dependencia energética del exterior que incide sobre los resultados de la balanza comercial.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV

(Millones de Euros)

Indicador	2006	2007	2008
Exportaciones			
Total	16.647.384	18.634.277	19.888.399
Energéticas	1.334.453	1.471.953	1.785.799
No Energéticas	15.312.931	17.162.324	18.102.599
Importaciones			
Total	17.478.105	18.762.141	20.102.335
Energéticas	5.975.432	5.657.906	7.100.237
No Energéticas	11.502.673	13.104.234	13.002.098
Balanza	-830.721	-127.864	-213.936

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

D) Sociedad de la Información

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han ido incorporando paulatinamente a la realidad económica y social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A finales del 2008 el 58,7% de las familias disponen de al menos un ordenador personal en sus hogares mientras que el 50,1% cuentan además con acceso a Internet. Estos datos muestran como el uso de estas tecnologías se presenta como algo familiar dentro de los hogares vascos.

Del mismo modo, esta incorporación de las tecnologías de la información y comunicación se presenta igualmente en el tejido productivo regional. A finales del 2008 el 74,8% de los establecimientos y el 60,5% de los empleados disponen de ordenadores personales. Asimismo, el 66,4% de los establecimientos cuenta con acceso a Internet y el 63,5% con correo electrónico.

Estos datos se sitúan ligeramente por debajo en los establecimientos de menos de 3 trabajadores. Las particularidades de esas empresas, algunas de las cuales son negocios tradicionales, genera que su acceso a estas tecnologías se produzca de manera más lenta.

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEOS POR EMPLEO DE LAS TIC SEGÚN ESTRATO DE EMPLEO. 2008 (%)

	Ordenador personal		Correo electrónico		Internet		Teléfono móvil
	% establec.	% empleo	% establec.	% empleo	% establec.	% empleo	% establec.
De 0 a 2	65,1	58	52,6	45,1	56,3	48,9	75,4
De 3 a 9	87,5	61	76,3	47,6	78,7	50,1	83,5
De 10 a 19	97	56,2	93,6	46,1	92,6	47,3	88,4
De 20 a 49	98,4	56,6	95,9	46,6	93,4	46,9	91,6
De 50 a 99	99,7	61	98,9	53	98,4	52,4	96,2
De 100 y más	99,9	64	99,6	53,3	99,5	49,2	97,6
Total	74,8	60,5	63,5	49,5	66,4	49,5	79,2

Fuente: EUSTAT

Por otra parte, en lo que se refiere a la industria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la CAPV existen más de 2.000 empresas dedicadas al sector de las TIC que disponen de una cifra de negocio superior a los 4 millones de euros y proporciona empleo a aproximadamente 24.000 personas.

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR DE LAS TIC EN LA CAPV

	Empresas (1) y (2)	Cifra de negocios	Valor añadido	Ocupados
Total Sectores	169.456		54.903.081	987.058
Total Sector TIC	2.175	4.931.300	2.146.837	24.277
Industria	256	1.011.670	378.564	7.049
Servicios	1.919	3.919.630	1.768.273	17.228

Fuente: EUSTAT

E) Investigación, Desarrollo e Innovación

La Investigación, Desarrollo e innovación ha experimentado un importante desarrollo en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los últimos años. En este sentido, la inversión en I+D+i se ha incrementado un 20,1% entre el año 2006 y el 2007.

Este incremento ha permitido situar la inversión en I+D+i en un 1,65% del PIB, guarismo que si bien permanece todavía alejado de lo establecido en la Estrategia de Lisboa sitúa a Euskadi entre las regiones que realizan una mayor inversión en I+D+i de la UE 27.

Del mismo modo, se ha producido un incremento del personal empleado en I+D+i (10,5%) y del personal investigador (13,2%). Como consecuencia de estos incrementos el personal empleado en I+D+i representa un 14,2% de la población ocupada y el personal investigador un 9,2%.

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE I+D+i

	2003	2004	2005	2006	2007
Gastos en I+D					
Total (miles de euros)	699.960	768.884	823.459	907.721	1.090.265
Incremento anual (%)	4,1	9,8	7,1	10,2	20,1
Per cápita (euros)	330,4	361,9	385,7	428,5	580,1
Sobre P.I.B.(%)	1,42	1,44	1,44	1,47	1,65
Personal (E.D.P.)					
Total	11.352,60	11.925,10	12.505,50	13.065,30	14.434,90
Incremento anual	1,7	5	4,9	4,5	10,5
Sobre población ocupada (‰)	12,4	12,6	13	13,2	14,2
Personal investigador (E.D.P.)					
Total	7.142,10	7.414,20	7.819,70	8.145,00	9.220,40
Incremento anual	13,5	3,8	5,5	4,2	13,2
Sobre población ocupada (‰)	7,8	7,8	8,1	8,3	9,1
Financiación del gasto (%)					
Por la empresa	66,1	66	63,8	61,2	58,9
Por la administración	29,9	29,7	32,4	35,4	37,6
Por otras fuentes	0,2	0,1	0,3	0,3	0,3
Por el extranjero	3,8	4,2	3,5	3,1	3,2
Ejecución del gasto (%)					
Por la empresa	79,1	79,1	79,4	79,5	81,3
Por la administración	3,1	3,2	3,4	3,3	3,5
Por la universidad	17,8	17,7	17,2	17,2	15,2
Por instituciones privadas sin fines de lucro	0	0	0	0	0

Fuente: EUSTAT

Por otra parte, se observa como el gasto ejecutado por las empresas se ha incrementado notablemente, representando en el año 2007 el 81,3% de la inversión total realizada en actividades de I+D+i.

Estos resultados obtenidos reflejan el compromiso de la región en incentivar la innovación como elemento clave para promover la competitividad en la economía regional.

A este respecto la crisis económica, cuyos efectos han comenzado a observarse en la economía vasca a finales del año 2008, debe constituir un incentivo para redoblar el esfuerzo en esta materia, en la medida que la innovación resultará un elemento clave para el desarrollo económico regional.

2.4.2. Modificaciones legislativas

Durante el ejercicio 2008 no se han producido modificaciones legislativas significativas en relación a las actividades incluidas en el Programa Operativo.

La modificación legislativa más significativa ha sido la referida entrada en vigor a partir del 11 de mayo de 2008 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, las licitaciones realizadas con posterioridad a esta fecha deben acogerse a los procedimientos establecidos en esta nueva disposición mientras que las anteriores se acogían al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (en su caso)

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, la Autoridad de Gestión del P.O. Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de Seguimiento

Comité de seguimiento

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del P.O. del País Vasco, tuvo lugar el 11 de febrero de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En la reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos a aprobación por procedimiento escrito y aprobados con fecha 10 de mayo.

La Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación que fueron aceptados por la Comisión europea con fecha 26 de septiembre de 2008.

Encuentros anuales

Los encuentros anuales se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con el periodo de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación; Sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, Comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

2.7.2. Acciones de evaluación

Introducción

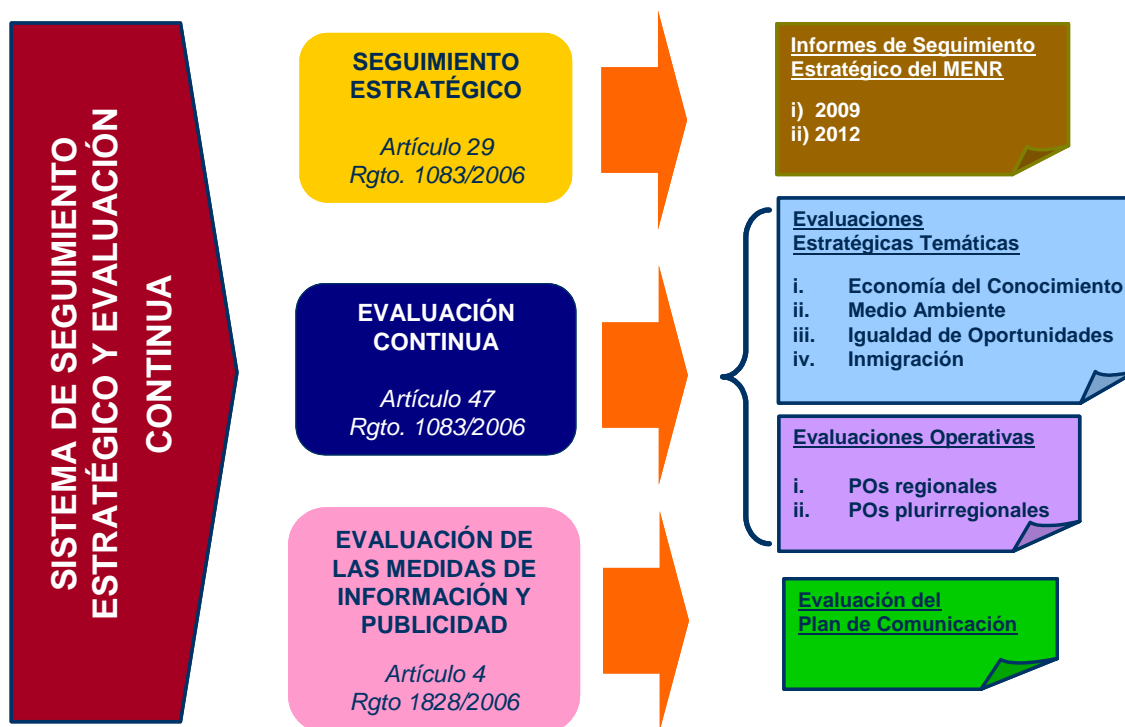
El ***Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013*** recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

El sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- El **Seguimiento Estratégico**. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- La **Evaluación Continua**. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de **Información y Publicidad** de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009.
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012.

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- **Situación y tendencias socioeconómicas.** Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del **MENR continúa siendo válida** a través de un **análisis de relevancia y un análisis de pertinencia**.
- **Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC).** Se examinará si el **MENR continúa siendo coherente**, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- **Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas.** Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- **Desafíos y Perspectivas futuras** que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el

territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA.
 - Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC.
 - Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO.
 - Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI.
- **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

Coordinación de las actuaciones de evaluación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- La Comisión Europea.
- La S.G. de Administración del FEDER.
- La S.G. del Fondo de Cohesión.
- La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE.
- La S.G. de Evaluación Ambiental.
- El Instituto de la Mujer.
- La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad.
- Los Organismos Intermedios.
- Las Redes Sectoriales.

CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
EVALUACIÓN CONTINUA						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE

2.7.3. Sistemas informáticos

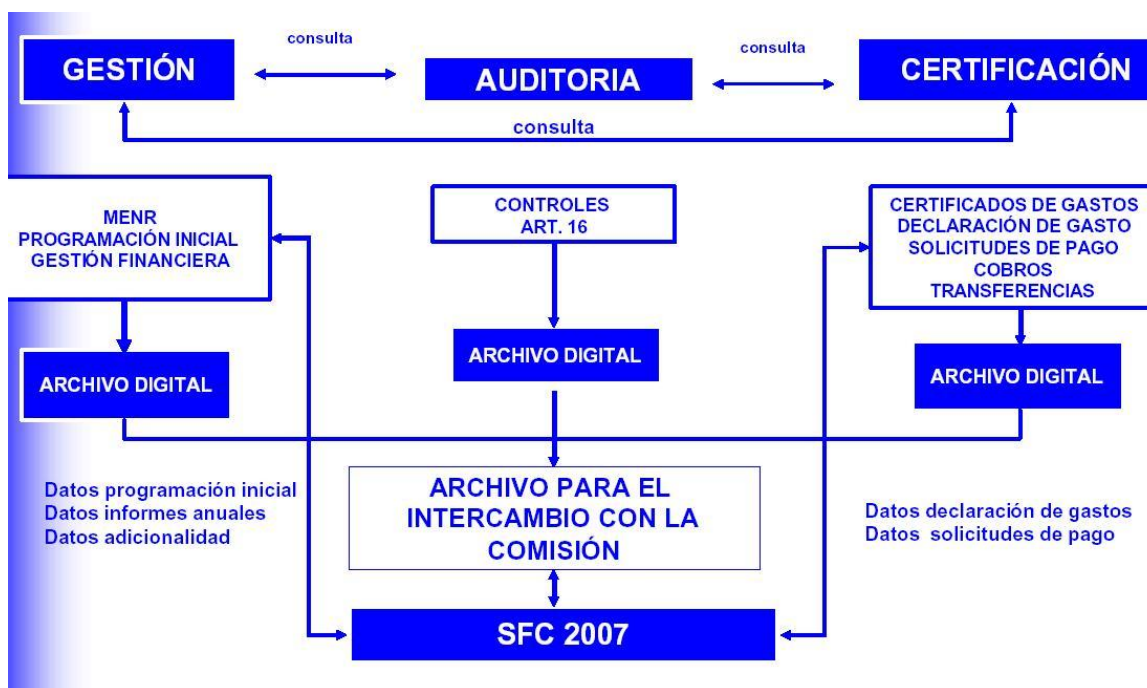
Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
4. *Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
5. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
6. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.
7. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Comunidad Autónoma

FEDER 2007

El Gobierno Vasco contará con un sistema de información propio de gestión, seguimiento, control y evaluación de las operaciones de su competencia (FEDER 2007).

El sistema informático FEDER 2007 está diseñado para realizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

El sistema desarrollado permite el seguimiento de múltiples Programas. No existe límite para configurar la aplicación para hacer el seguimiento de un nuevo Programa. Cada Programa dispondrá de una determinada configuración que en cualquier momento se puede modificar. Sin embargo, actualmente se emplea únicamente para la gestión y seguimiento del POPV FEDER del País Vasco 2007-2013.

Dispone de una única base de datos y mediante la aplicación de un sistema de filtros, la información mostrada en todo momento se reduce a un determinado Programa - Fondo. Toda la información introducida al sistema dispone de fecha, permitiendo estudios de situación en periodos anteriores.

El esquema de funcionamiento se basa en la implementación de un sistema informático que dependiendo de la tipología de usuarios se configura para un funcionamiento como:

- **Servicios Centrales:** Realiza el seguimiento de todas las actuaciones por medio de la gestión de la información generada por los Gestores de los Programas, y supervisada por Intervención.
- **Gestor:** Realiza la gestión y el seguimiento de las acciones propias de cada Gestor.
- **Intervención:** Permite estudiar cada una de las actuaciones, sujetas a Fiscalización Previa, para su aprobación, modificación o denegación, basándose en criterios contables, y realizar las funciones que como Autoridad de Auditoría se le demanden.

El sistema diseñado para la generación de la información consta de los siguientes pasos:

1. **Servicios Centrales** configura un nuevo Programa. Define todos los parámetros necesarios para su configuración e introduce toda la información inicial:
 - Definición de Periodos, Anualidades, Fondos de la Unión Europea que participan, Tipos de indicadores, y la relación de Indicadores
 - Ejes, Temas Prioritarios, y Actuaciones.
 - Gestores y su asignación a las Actuaciones.
 - Introducción del Plan Financiero inicial.
2. El **Gestor** va asignando los Documentos contables en cada uno de los Programas-Fondo que gestiona. Mediante el fichero de Gastos, se puede dar de alta documentos, de baja, modificarlos, etc. Dado que parte de la información que va a utilizar el Gestor se encuentra en otras aplicaciones informáticas, se posibilita un enlace sencillo entre éstas y la aplicación. Para ello se ha añadido una utilidad que permite realizar un traspaso automático, desde la Contabilidad Institucional (IKUS) al fichero de Gastos, para facilitar el proceso, y para evitar posibles errores en la introducción de la información.

3. El **Gestor**, además, rellena los datos referentes al seguimiento material de las acciones, Resumen de la actuación, medidas de publicidad, ajuste de las actuaciones a las consideraciones medioambientales aplicables, valoración del ritmo de ejecución, y los Indicadores desarrollados en el periodo.
4. Una vez completada la información, el Gestor remite la información a Servicios Centrales bien mediante la acción de publicar o bien mediante un envío físico para los Gestores externos, si los hubiera.
5. **Servicios centrales** analiza y revisa la información recibida, y posteriormente, y de manera opcional, solo en el caso de Gestores con Fiscalización Previa, es supervisada por la Intervención.
6. Este flujo de información entre usuarios se repetirá tantas veces como certificados de gastos se realicen a lo largo de la ejecución del Programa.

FEDER 2007 permite la transmisión directa de la información a la aplicación de la Autoridad de gestión FONDOS 2007 mediante la generación de un archivo XML que puede cargarse directamente sobre la FONDOS 2007.

El sistema FEDER 2007 ha sido diseñado para albergar y transmitir aquella información obligatoria establecida en FONDOS 2007, así como toda aquella información adicional que la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco considere oportuno recopilar para realizar una gestión, seguimiento, evaluación y control del POPV FEDER 2007-2013 más eficaz.

2.7.4. Redes Temáticas

El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de 4 redes sectoriales que afectan a FEDER:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Las 4 Redes atienden a unos **objetivos** comunes dentro de su ámbito de actuación:

- servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con fondos comunitarios en sus ámbitos de actuación,
- presentación y análisis de desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales con repercusiones en la gestión de actuaciones financiadas con fondos comunitarios,
- difusión y análisis de los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas gestión, control y auditoria,

- análisis de la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales,
- coordinación de las actuaciones relacionadas con la gestión de fondos de política de cohesión,
- estudio de posibles actuaciones complementarias financiadas con fondos comunitarios,
- anticipación de posibles riesgos sistémicos que puedan afectar al desarrollo de las políticas que puedan requerir actuaciones de reprogramación del uso de los fondos,

Las 4 Redes tienen una **composición** similar:

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, y, las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y, la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda.

- Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

Red temática de Igualdad

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.

Red temática de Políticas Urbanas

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Red temática de Políticas de I+D+i

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
 - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
- Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
 - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos del eje.

3.1. Eje 1 Economía del Conocimiento e Innovación y desarrollo empresarial

Los organismos intermedios que intervienen en este eje son:

- Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Azaro Fundazioa.
- Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- Instituto de Salud Carlos III.

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

Teniendo en cuenta que uno de los destinatarios principales son las pymes, los objetivos que se pretenden alcanzar van desde dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las pymes en proyectos de I+D+i, favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa, facilitar la internacionalización de las pymes, impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, etc.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes a nivel de categoría de gasto:

Categoría 01: Actividades de I+DT en los centros de investigación

Gobierno Vasco

Las actividades desarrolladas por el Gobierno Vasco con cargo a esta categoría se enmarcan dentro del Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social 2006-2009, así como en el Plan de Ciencia y Tecnología 2010.

Estas actividades están dirigidas a mejorar la competitividad de la economía vasca y se han centrado en los siguientes aspectos:

- Impulsar la I+D+i en las universidades y centros públicos de investigación.
- Impulso de la I+D+i, mediante el desarrollo de un tejido empresarial innovador.
- Fomento del espíritu emprendedor.
- Apoyo para la Internacionalización de las empresas y especialmente las Pymes.
- Desarrollo de la sociedad de la información.

Las actividades concretas que se han desarrollado han sido las siguientes:

Programa GAITEK

El Programa GAITEK tiene por objeto otorgar ayudas para promover proyectos dirigidos al Desarrollo de Nuevos Productos; entendiéndose por tales aquellos que consistan en desarrollo de productos originales y superiores a los ya existentes a fin de dar mejor satisfacción a las demandas del mercado y de la sociedad. Este programa se integra en el Plan de Ciencia y Tecnología de Euskadi 2010.

El programa consiste en la concesión de ayudas de carácter no reintegrable a las empresas para el desarrollo de nuevos productos.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, se ha publicado la Orden de 27 de noviembre de 2008 que reforma la normativa que regula el programa GAITEK y deroga la anterior Orden de 27 de junio de 2005.

El régimen de ayudas establecido en la nueva Orden es conforme a lo indicado en el informe adoptado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y se contempla en la decisión de **“Ayuda estatal N 156/2008”** aprobada por la Comisión Europea el 16 de octubre de 2008 [C(2008) 6107], en el que se concluye que el presente régimen de ayudas es totalmente compatible con el Mercado Común.

La mencionada Orden de 27 de noviembre de 2008, se ve reforzada por la normativa europea en relación a los siguientes extremos:

- Artículo 5: tipos de proyectos subvencionables (individuales o en cooperación entre dos o más beneficiarios). Aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la CE.
- Artículo 7, 1 a): beneficiarios (grandes empresas o PYMEs). Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, publicada en el DOUE L 124 del 20-5-2003.
- Artículo 7, 2 c) Empresas en crisis. Comunicación de la Comisión publicada en el DOUE 2004/C 224/02, de 1 de octubre de 2004.

Por otra parte, la citada Orden de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece en su artículo 14 que como documentación complementaria obligatoria a presentar junto con la solicitud, deberá presentar una declaración jurada en la que se certifique que la entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente por discriminación por razón de sexo.

Durante las anualidades 2007 y 2008 se han realizado dos convocatorias del Programa GAITEK que han permitido aprobar 306 y 352 proyectos de I+D+i, respectivamente. Las empresas beneficiarias en estos ejercicios han ascendido a 344 y 393.

Las inversiones realizadas han fomentado la inversión privada de estas empresas, habiendo ascendido ésta a 187,13 y 210,93 millones de euros, respectivamente en ambos ejercicios.

Los principales indicadores de este Programa obtenidos durante las anualidades 2007 y 2008 han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. ANUALIDADES 2007 Y 2008

Indicadores	2007	2008
Nº de proyectos de I+D+i aprobados	306	352
Nº de empresas beneficiarias	344	393
Nº de proyectos presentados	528	545
Inversión privada inducida	187,13	210,98

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2008 se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA POR TERRITORIO HISTÓRICO

TERRITORIO HISTÓRICO	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Empresas apoyadas	68	172	153	393
Inversión realizada	29,19	81,29	100,50	210,98
Subvención concedida ¹	3,47	9,17	9,40	22,04

¹ Incluye tanto cantidades certificadas como no certificadas.

La clasificación de la subvención otorgada a las diferentes empresas por código NABS de Eurostat se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PROGRAMA. ÁREAS NASB DE EUROSTAT (EUROS).

	Subvención
1. Exploración y explotación del medio terrestre y atmosfera	
2. Control y cuidado del medio ambiente	438.303
3. Exploración y explotación del espacio	
4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras	4.770.723
5. Producción, distribución y utilización de la energía	1.159.769
6. Producción y Tecnología Industrial	12.265.078
7. Protección y mejora de la salud humana	1.573.363
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	322.972
9. Educación	
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	84.559
11. Sistemas ,estructuras y procesos políticos y sociales	1.421.032
12. Fondos generales de las universidades (FUG)	
13. Investigación no orientada	14.175
14. Defensa	
TOTALES	22.049.974

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Tecnología. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Del mismo modo, se ha realizado la publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas en el año 2007 (BOPV nº 74 de 18 de abril de 2008-Resolución de 12 de marzo de 2008 del Director de Tecnología-), estando pendiente en el momento de realizarse este informe la publicación de los resultados de la convocatoria del ejercicio 2008.

Asimismo, la publicidad del Programa se ha reforzado por diferentes actuaciones en los medios, páginas Web institucionales y diversas presentaciones.

Programa INNOTEK

El Programa Innotek tiene por objeto otorgar ayudas para promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a través de medidas que faciliten el acceso al apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, mediante la puesta en marcha de las acciones de investigación industrial, desarrollo precompetitivo y otras acciones de acompañamiento que potencien las actividades de I+D+i.

El régimen de ayudas consiste en la concesión de subvenciones no reintegrables para el desarrollo de proyectos de i+D+i.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, mediante la publicación de la Orden de 27 de noviembre de 2008

se ha reformado la normativa que regula el programa Innotek, derogando así la anterior Orden de 27 de junio de 2005.

El régimen de ayudas establecido en la nueva Orden es conforme a lo indicado en el informe adoptado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y que se contempla en la decisión de “Ayuda estatal N 193/2008” aprobada por la Comisión Europea el 25 de julio de 2008 [C(2008) 4043], en el que se concluye que el presente régimen de ayudas es totalmente compatible con el Mercado Común.

La mencionada Orden de 27 de noviembre de 2008, se ve reforzada por la normativa europea en relación a los siguientes extremos:

- Artículo 5: tipos de proyectos subvencionables (individuales o en cooperación entre dos o más beneficiarios). Aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la CE.
- Artículo 7, 1 a): beneficiarios (grandes empresas o PYMEs). Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, publicada en el DOUE L 124 del 20-5-2003.
- Artículo 7, 2 c) Empresas en crisis. Comunicación de la Comisión publicada en el DOUE 2004/C 224/02, de 1 de octubre de 2004.

Por otra parte, la citada Orden de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece en su artículo 14 que como documentación complementaria obligatoria a presentar junto con la solicitud, deberá presentar una declaración jurada en la que se certifique que la entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente por discriminación por razón de sexo.

Durante las anualidades 2007 y 2008 se han realizado dos convocatorias del Programa INNOTEK que han permitido aprobar 379 y 369 proyectos de I+D+i, respectivamente. Por su parte, las empresas beneficiarias en estos ejercicios han ascendido a 404 y 380.

Las inversiones realizadas han fomentado la inversión privada de las empresas, de manera que ésta ha ascendido a 206,32 y 238,06 millones de euros, respectivamente en ambos ejercicios.

Los principales indicadores de este Programa obtenidos durante las anualidades 2007 y 2008 han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. ANUALIDADES 2007 Y 2008

Indicadores	2007	2008
Nº de proyectos de I+D+i aprobados	379	369
Nº de empresas beneficiarias	404	380
Nº de proyectos presentados	631	621
Inversión privada inducida	206,32	238,06

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2008 se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA POR TERRITORIO HISTÓRICO

TERRITORIO HISTÓRICO	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Empresas apoyadas	55	172	153	380
Inversión realizada	34,72	94,34	109,00	238,06
Subvención ¹ concedida	2,61	9,97	9,37	21,95

¹ Incluye tanto cantidades certificadas como no certificadas.

La clasificación de la subvención otorgada a las diferentes empresas por código NABS de Eurostat se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PROGRAMA. ÁREAS NASB DE EUROSTAT (EUROS).

AREAS NASB DE EUROSTAT	Subvención
1. Exploración y explotación del medio terrestre y atmosfera	
2. Control y cuidado del medio ambiente	1.519.364
3. Exploración y explotación del espacio	
4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras	4.069.527
5. Producción, distribución y utilización de la energía	525.710
6. Producción y Tecnología Industrial	12.588.996
7. Protección y mejora de la salud humana	1.059.359
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	461.704
9. Educación	
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	27.331
11. Sistemas ,estructuras y procesos políticos y sociales	1.547.600
12. Fondos generales de las universidades (FUG)	
13. Investigación no orientada	150.384
14. Defensa	
TOTALES	21.949.975

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Tecnología. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Del mismo modo, se ha realizado la publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas en el año 2007 (BOPV nº 74 de 18 de abril de 2008-Resolución de 12 de marzo de 2008 del Director de Tecnología-), estando pendiente en el momento de realizarse este informe la publicación de los resultados de la convocatoria del ejercicio 2008.

Asimismo, la publicidad del Programa se ha reforzado por diferentes actuaciones en los medios, páginas Web institucionales y diversas presentaciones.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Impulso a las áreas de investigación estratégicas de Gipuzkoa

Se ha apoyado a dos proyectos estratégicos: CIC Nanogune y CIC Biomagune.

El **CIC Nanogune** desarrolla su actividad en el área de las nanotecnologías. Las acciones efectuadas se han centrado en la generación de la infraestructura física, incorporación de los investigadores, puesta en marcha el plan estratégico e inicio de las actividades de I+D y formación.

Las actividades de I+D+i se orientan inicialmente hacia cuatro grandes áreas de investigación: nanoestructuras y estructuras de baja dimensionalidad; nanomateriales y materiales nanoestructurados; nanosistemas y nanoelectrónica; y nanobiotecnología.

Los resultados alcanzados por el CIC Nanogune durante el año 2008 han sido. 9 artículos en revistas clasificadas, 1 artículo en revistas no clasificadas, 2 presentaciones en Congresos y 6 empleos generados en I+D.

El **CIC Biomagune** desarrolla su actividad en el área de las biociencias y los biomateriales, apoyándose el proyecto de creación de la Unidad de Imagen Molecular.

La Unidad de Imagen Molecular permitirá aplicar y desarrollar nuevas tecnologías para la experimentación y visualización de procesos biológicos. Esta visualización se realizará de forma no invasiva y servirá para estudiar la función biomolecular de sistemas vivos, desde una célula a un animal completo. Las áreas de incidencia son la nanomedicina, la nanobiotecnología y los biomateriales.

Los resultados alcanzados por el CIC Biomagune durante el año 2008 han sido los siguientes: 7 artículos en revistas clasificadas y 10 presentaciones en Congresos.

En 2008 se ha abonado a ambos proyectos la cantidad de 905.146 euros.

Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimiento (Ministerio de Ciencia e Innovación)

Dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en lo que se refiere al **tema prioritario 01: “Proyectos de I+D”**, las ayudas que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución corresponden a la siguiente convocatoria:

- **Proyectos i+d (2006):**

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por: *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.*

- **CONSOLIDER (2006)**

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establece el Programa Consolider-Ingenio 2010 y se hace pública la convocatoria de ayudas de financiación estratégica de Programas de actividad investigadora efectuados por equipos de investigación de alto nivel.

ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Convocatoria modificada por: *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.*

Aunque todavía no se han certificado gastos ante la Autoridad de Gestión correspondientes al período 2007-2013, a la espera de que se adapten las aplicaciones informáticas del MICINN a la del Ministerio de Economía y Hacienda (FONDOS 2007), los organismos beneficiarios han ejecutado los proyectos y presentado gasto del que se ha validado la parte correspondiente, una vez realizadas las oportunas verificaciones administrativas. A continuación se presenta un cuadro resumen con la información de la ejecución hasta ahora realizada por los beneficiarios y validada por esta Dirección General.

LINEA DE AYUDA	CONVOCATORIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PRESENTADO	IMPORTE VALIDADO
CONSOLIDER	2006	4.500.000,00	143.859,95	143.859,95
PROYECTOS I+D	2006	14.715.057,02	6.400.952,98	6.218.184,90
TOTAL GENERAL		19.215.057,02	6.544.812,93	6.362.044,85

Además de los importes recogidos en el cuadro, correspondiente a certificaciones de gasto cuya revisión administrativa ya ha sido realizada, en abril de 2009, en esta Comunidad Autónoma se ha presentado gasto procedente de convocatorias de proyectos de I+D por un importe de 5.417.427,97 € que está pendiente de validar a la fecha de cierre de este informe.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el País Vasco, en la anualidad del año 2008, ha venido regulada por las disposiciones siguientes:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3/04/2007).

- *Proyectos de investigación:*

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14/11/2006).

Durante el **ejercicio 2008** se han certificado las cantidades que figuran en el cuadro que se indica a continuación y que corresponden a 18 proyectos.

ACTIVIDADES DE I+DT	JUSTIFICADO 2008	
	Nº	IMPORTE
CLASE DE AYUDA		
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2007	16	132.163,91
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2007	2	13.113,36
TOTAL	18	145.277,27

Categoría 02. Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica

Diputación Foral de Bizkaia

Proyecto Murla “Centro para empresas de Servicios y Nuevas Tecnologías. Ayuntamiento de Aulesti

Dentro del término municipal de Aulesti (Bizkaia), en el barrio de Ibarrola, y más concretamente en el paraje denominado “Murla”, en el espacio que ha estado ocupando hasta hace 10 años una serrería, se pretende la creación de un centro de empresas de servicios y nuevas tecnologías.

El objeto de este proyecto es recuperar una zona degradada por la acción y posterior desaparición de una actividad industrial a lo largo del siglo XX.

Por otro lado, se pretende acondicionar un espacio, que desde el siglo XII al XVII fue centro administrativo, económico e industrial de lo que fue origen del hoy municipio de Aulesti.

Por último, se propone la creación de un centro de empresas de ámbito comarcal dirigido al sector servicios y nuevas tecnologías.

Aunque durante 2008 no ha habido gasto imputable alguno, sin embargo sí se ha iniciado la redacción del proyecto urbanístico. En todo caso, al no haberse iniciado las obras, los indicadores relativos a este proyecto están a 0% de ejecución.

Construcción de centros de investigación y desarrollo tecnológicos en Bizkaia

El **Automotive Intelligence Center (AIC)** pretende convertirse en un centro de referencia a nivel internacional dentro del sector de automoción. Bajo una orientación de mercado, este proyecto integra de forma inteligente conocimiento, tecnología y desarrollo industrial, buscando el trabajo multidisciplinar y la coordinación de personas altamente cualificadas.

A finales de 2008 se ha puesto en funcionamiento la primera fase del proyecto, para la cual la Diputación Foral de Bizkaia ha destinado 42 millones de euros. Esta primera fase ha supuesto la construcción de un edificio central y de dos unidades de desarrollo de productos, ubicadas en Amorebieta, así como de cinco unidades adicionales de desarrollo situadas en Ermua.

Los objetivos perseguidos por el AIC son los siguientes:

- Favorecer el conocimiento sectorial.
- Incrementar la investigación básica y aplicada relacionada con el sector.
- Impulsar la formación en automoción en todos los niveles profesionales.
- Favorecer la creación endógena de nuevos proyectos empresariales de alto valor añadido en el sector.
- Atraer proyectos innovadores.

Indicadores	2008
Nº de Centros de I+D+i creados	1

Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimiento (Ministerio de Ciencia e Innovación)

En lo que se refiere al **tema prioritario 02: “Infraestructuras”**, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D y de los Fondos Estructurales.

En reunión de coordinación celebrada el 5 de febrero de 2007 entre representantes de esta Dirección General y de la Comunidad Autónoma, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 18 Meuros de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverán por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar la ayuda restante en proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco se presentaron dos solicitudes por parte de los siguientes organismos:

- Universidad del País Vasco: 11 propuestas.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): 1 propuesta.

El importe total de ayuda FEDER solicitada es de 4.745.926,19 euros.

Una vez que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ha realizado la valoración técnica de los proyectos presentados por los Organismos beneficiarios, y ha sido realizada, asimismo, la evaluación de la elegibilidad por parte de esta Dirección General, se ha celebrado la Comisión de Selección MICINN-Comunidad Autónoma que ha tenido lugar el día 15 de abril. Actualmente se está elaborando la Resolución Provisional de dicha convocatoria.

Por otro lado, se están analizando entre representantes de esta Dirección General y los responsables regionales en el ámbito de la I+D, las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en País Vasco en la **anualidad 2008** ha venido regulada por la siguiente disposición:

- Resolución de 13 de junio de 2007 (BOE de 6/07/2007) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Las infraestructuras se certifican una vez que los centros han justificados los gastos.

Durante el **ejercicio 2008** se han certificado las cantidades que figuran en el cuadro que se indica a continuación y que corresponde a 5 proyectos.

INFRAESTRUCTURAS	JUSTIFICADO 2008	
CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2007	5	425.870,74
TOTAL	5	425.870,74

Categoría 03. Transferencias de tecnología y mejora de res de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (Ministerio de Ciencia e Innovación)

La concesión de las ayudas para la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS) en PAÍS VASCO en la **anualidad 2008** ha venido regulada por la siguiente disposición:

- Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Durante el **ejercicio 2008** se han certificado las cantidades que figuran en el cuadro que se indica a continuación y que corresponde a 4 redes temáticas.

REDES TEMÁTICAS	JUSTIFICADO 2008	
CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
REDES TEMÁTICAS 2006	4	296.845,40
TOTAL	4	296.845,40

Categoría 07. Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación

Gobierno Vasco

Programa NETS

El Programa Nets tiene por objeto apoyar el lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica. Se encuentra enmarcado al igual que los programas precedentes en el Plan de Ciencia y Tecnología de Euskadi 2010.

El programa consiste en subvenciones no reintegrables para la creación de empresas de base tecnología.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, mediante la publicación de la Orden de 27 de noviembre de 2008 se ha reformado la normativa que regula el programa Nets, derogando así la anterior Orden de 27 de junio de 2005. El régimen de ayudas establecido en la nueva Orden es conforme a lo indicado en el informe adoptado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y que se contempla en la decisión de "Ayuda estatal N 194/2008" aprobada por la Comisión Europea el 25 de julio de 2008 [C(2008) 4042], en el que se concluye que el presente régimen de ayudas es totalmente compatible con el Mercado Común.

La mencionada Orden de 27 de noviembre de 2008, se ve reforzada por la normativa europea en relación a los siguientes extremos:

- Artículo 5.: tipos de proyectos subvencionables (individuales o en cooperación entre dos o más beneficiarios). Aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado de la CE.
- Artículo 7, 1 a): beneficiarios (grandes empresas o PYMEs). Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, publicada en el DOUE L 124 del 20-5-2003.
- Artículo 7.2 b) Empresas en crisis. Directriz de la Comisión publicada en el DOUE 2004/C 224/02, de 1 de octubre de 2004.

Por otra parte, la citada Orden de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece en su artículo 14 que como documentación complementaria obligatoria a presentar junto con la solicitud, deberá presentar una declaración jurada en la que se certifique que la entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente por discriminación por razón de sexo.

Durante las anualidades 2007 y 2008 se han realizado dos convocatorias del Programa NETS que han permitido aprobar 71 y 68 proyectos de I+D+i, respectivamente. Por su parte, las empresas beneficiarias en estos ejercicios han ascendido a 116 y 97.

Las inversiones realizadas han fomentado la inversión privada de las empresas, de manera que ésta ha ascendido a 34,93 y 22,33 millones de euros, respectivamente en ambos ejercicios.

Los principales indicadores de este Programa obtenidos durante las anualidades 2007 y 2008 han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. ANUALIDADES 2007 Y 2008

Indicadores	2007	2008
Nº de empresas beneficiarias	116	97
Nº de proyectos de I+D+i aprobados	71	68
Inversión privada inducida	34,93	22,33
Nº de proyectos presentados	79	76

La distribución de las empresas beneficiarias por Territorio Histórico durante el ejercicio 2008 se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA POR TERRITORIO HISTÓRICO

TERRITORIO HISTÓRICO	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Empresas apoyadas	10	39	48	97
Inversión realizada	4,43	8,67	9,23	22,33
Subvención concedida	0,91	2,40	2,33	5,64

La clasificación de la subvención otorgada a las diferentes empresas por código NABS de Eurostat se presenta en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PROGRAMA. ÁREAS NASB DE EUROSTAT (EUROS).

AREAS NASB DE EUROSTAT	Inversión
1. Exploración y explotación del medio terrestre y atmosfera	
2. Control y cuidado del medio ambiente	357.379
3. Exploración y explotación del espacio	
4. Transporte, telecomunicaciones y otras infraestructuras	729.969
5. Producción, distribución y utilización de la energía	409.079
6. Producción y Tecnología Industrial	1.334.046
7. Protección y mejora de la salud humana	1.661.009
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	152.973
9. Educación	
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	327.175
11. Sistemas ,estructuras y procesos políticos y sociales	483.479
12. Fondos generales de las universidades (FUG)	
13. Investigación no orientada	182.865
14. Defensa	
TOTALES	5.637.974

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Tecnología. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Del mismo modo, se ha realizado la publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas en el año 2007 (BOPV nº 74 de 18 de abril de 2008-Resolución de 12 de marzo de 2008 del Director de Tecnología-), estando pendiente en el momento de realizarse este informe la publicación de los resultados de la convocatoria del ejercicio 2008.

Asimismo, la publicidad del Programa se ha reforzado por diferentes actuaciones en los medios, páginas Web institucionales y diversas presentaciones.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Programa para la promoción de una sociedad emprendedora

La Diputación Foral de Gipuzkoa pretende apoyar a las ideas de nuevos proyectos empresariales, preferentemente de base tecnológica y/o innovadora, industrial o de servicios conexos; surgidos del saber hacer de las personas emprendedoras, los Centros Tecnológicos, las Universidades y de las propias empresas, con el objeto de ponerse en marcha en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En fecha 29 de julio de 2008 el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa aprobó el siguiente Acuerdo: “Gipuzkoa pretende convertirse en un territorio equilibrado que combina la dimensión humana y física, con una intensidad sólida en valores y una cultura propia, dinámica que está abierta al resto de territorios vascos y al mundo. Un territorio inteligente, competitivo y sostenible y comprometido con las futuras generaciones que garantiza el bienestar, la creatividad y el desarrollo de las personas”.

En este marco, el 4 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (B.O.G.) la convocatoria del Programa para la Promoción de una Sociedad Emprendedora en Gipuzkoa, desarrollando una estrategia integral para la construcción de una sociedad emprendedora, que incardina tres ámbitos: 1) La promoción del sentido de la iniciativa, 2) El acompañamiento a la creación de empresas y 3) El incremento de la competitividad de las empresas, a través de la innovación y el compromiso personal y social de todos los agentes.

En este Programa de Promoción se incorpora una iniciativa integral de acompañamiento y tutoría de proyectos empresariales y de base tecnológica y/o innovadora, de apoyo a proyectos de intraemprendizaje y de ayuda de acompañamiento y tutoría especializada para el proceso de maduración y desarrollo de proyectos empresariales.

La actuación tiene tres ejes fundamentales de actuación:

- TXEKIN: acompañamiento al proceso de creación de empresas y autorización, fundamentalmente a través del autoempleo: 740 nuevos planes de negocio y 886 servicios complementarios a la empresas en proceso de creación

- TXEKINTEK: 43 nuevos proyectos de base tecnológica y/o innovadora, bien desde la fórmula del nuevo emprendizaje o el intraemprendizaje.
- Innovación territorial y empresarial. Impulsar actuaciones que promuevan la competitividad y la innovación de Gipuzkoa en términos de un desarrollo económico y social sostenidos. Durante 2008 se han puesto en marcha 4 proyectos experimentales.

La subvención a conceder para el acompañamiento y tutoría personalizada asciende a 2.600.000 euros.

Azaro Fundazioa

Proyecto Esperanza 2013

Azaro Fundazioa, en su condición de Entidad sin Ánimo de Lucro representativa de la Comarca de Lea Artibai, fue nombrado Organismo Intermedio del POPV FEDER 2007-2013 en la Categoría 07 “Inversiones en empresas directamente vinculadas a la innovación” del Eje 01 “Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento” mediante el acuerdo suscrito el 13 de febrero de 2009 entre La Dirección de Economía y Planificación y la propia Azaro Fundazioa.

Azaro Fundazioa asumió las funciones que le correspondían en calidad de Organismo Intermedio entre las que se incluía la selección de las operaciones.

El **proyecto “Esperanza 2013”**, fue seleccionado entre las propuestas planteadas para la Comarca de Lea Artibai de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Azaro Fundazioa (aprobada por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco).

Esta operación se concreta en el desarrollo de un centro tecnológico y de innovación que pretende ser referencia en esta materia a nivel de comarca.

Las razones por las se seleccionó el proyecto fueron las siguientes:

- Necesidad en la comarca de una infraestructura de sus características que contribuya a la mejora de la competitividad de la comarca.
- Incidencia en la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y en el aumento de la competitividad empresarial.
- Apoyo en la diversificación de la actividad económica de zonas industriales en declive.
- Impulso de la cultura del emprendizaje.
- Generación de beneficios socioeconómicos en forma de creación de nuevos puestos de trabajo.

El objetivo general de este proyecto es crear una infraestructura que sirva para adaptar el tejido productivo de la comarca a las nuevas exigencias internacionales en materia de innovación y de nuevas tecnologías, en tanto que apoye la creación de incubadoras de empresas y ayude en la creación de pymes y micropymes directamente vinculadas con las nuevas tecnologías.

Por tanto, los objetivos que se pretenden alcanzar con la construcción, mejora y equipamiento de la nueva infraestructura son los siguientes:

- Adaptar la base formativa del entramado empresarial de acuerdo con las nuevas técnicas productivas para dar respuesta a las nuevas demandas del mercado y fomentar la diversificación económica.
- Fomentar la creación de nuevas empresas, mayoritariamente de base tecnológica, que ayuden en la diversificación de la actividad económica de la CAPV.

Para la consecución de dichos objetivos, Lea Artibai Ikastetxea será el organismo encargado de la ejecución de la actuación según lo descrito en el acuerdo entre ésta y Azaro Fundaizoa, por el que se responsabiliza del cumplimiento de las funciones derivadas de su nombramiento, y reflejados en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Durante el año 2008, el proyecto ha iniciado la fase previa basada en la demolición de las antiguas naves industriales ubicadas en el solar, y en la recuperación ambiental y descontaminación de los suelos, derivados del uso histórico que se le ha dado a ese espacio.

Para ello, se han percibido subvenciones procedentes conjuntamente del Ayuntamiento de Markina-Xemein y de la Diputación Foral de Bizkaia, por lo que no se ha certificado gasto con cargo al POPV FEDER 2007-2013.

Por último, se estima que a lo largo del presente periodo 2009 finalice la fase de demolición y recuperación ambiental del espacio, por lo que se espera que, antes de que finalice el 2009, se inicie la ejecución de la obra, con lo que se procederá a la certificación de gastos relacionados con la ejecución del proyecto.

Categoría 08. Otras inversiones en las empresas

Gobierno Vasco

Desde el Gobierno Vasco se han desarrollado 3 programas dirigidos a promover la internacionalización de las empresas y las asociaciones empresariales del País Vasco.

Programa PROINTER

El Programa Prointer tiene como objetivo contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, apoyando la consolidación de la actividad internacional e implantaciones productivas en el exterior.

El programa incluye las siguientes actividades:

a) Consolidación de la actividad internacional.

a.1) Actividades de promoción Exterior realizadas en Cooperación:

- Actuaciones Interempresariales Simples.
- Grupos de Promoción.
- Consorcios de Exportación.

a.2) Actividades de Promoción Exterior realizadas en Nuevos Mercados.

b) Implantaciones en el Exterior.

b.1) Actividades en Implantaciones Comerciales en el Exterior.

b.2) Actividades en Implantaciones Productivas en el Exterior.

Las actividades de implantaciones comerciales en el exterior no se certifican con cargo al POPV FEDER 2007-2013, ya que durante el periodo de programación precedente no se consideraron elegibles. Tampoco se han certificado las actividades de los Consorcios de exportación, dado que en el periodo de programación precedente tampoco se consideraron elegibles.

Este programa de ayudas tendrá la consideración de subvenciones no reintegrables. Las ayudas se encuentran acogidas al régimen de mínimos conforme a lo establecido en el Reglamento 800/2008.

En la convocatoria 2007 el Programa PROINTER ha recibido un total de 302 solicitudes de ayuda relativas a las distintas líneas de apoyo, habiéndose ayudado a un total de 269 empresas, de las cuales 211 se presentan para cofinanciación FEDER (como se ha señalado se han excluido las ayudas a la implantación comercial en el exterior y los consorcios de exportación).

Las acciones apoyadas han sido las siguientes:

- **Acciones de promoción exterior desarrolladas por PYMES individuales** al objeto de penetrar en nuevos mercados. Se ha apoyado a 168 empresas, para ejecutar 286 proyectos de promoción.
- **Acciones previas a las implantaciones productivas en el exterior.** Se ha apoyado a 49 empresas para analizar o establecer 57 implantaciones productivas en el exterior.

Los principales indicadores alcanzados por el Programa han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. 2007

Indicadores	2007
Nº de empresas beneficiarias	211
Nº de proyectos	343
Inversión privada inducida	12.103.107,5

Del mismo modo, a continuación se presentan los resultados obtenidos clasificados por Territorio Histórico.

**PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA CLASIFICADOS
POR TERRITORIO HISTÓRICO. 2007**

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	36	102	211	232
Inversión realizada	1.733.616,42	4.134.211,99	6.235.279,09	12.103.107,5
Subvención concedida	571.701,42	1.392.234,39	1.885.632,12	3.849.567,93

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Internacionalización. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Del mismo modo, se ha realizado la publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas en el año 2007.

Finalmente, se han publicado folletos informativos dirigidos a las empresas potencialmente beneficiarias.

Programa INTERBIDE

El Programa INTERBIDE está dirigido a apoyar la reflexión estratégica y la elaboración de planes de internacionalización que promuevan la internacionalización de las empresas y productos vascos y contribuyan a la mejora de la competitividad exterior de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Este programa de ayudas tendrá la consideración de subvenciones no reintegrables. Las ayudas se encuentran acogidas al régimen de mínimos conforme a lo establecido en el Reglamento 800/2008.

Durante el 2007 en el marco del programa se subvencionaron a 62 empresas para la realización de la reflexión estratégica, es decir para que contratasen asesoramiento externo que les facilitase el análisis de sus oportunidades en el exterior y la forma más adecuada de aprovecharlas y 52 proyectos de ejecución del plan de internacionalización, es decir se apoyan las acciones de promoción que realizan las empresas en los mercados exteriores.

Durante el 2008 en el marco del programa se han subvencionado a 40 empresas para la realización de la reflexión estratégica y 14 proyectos de ejecución del plan de internacionalización.

Los principales indicadores alcanzados por el Programa han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. ANUALIDADES 2007 Y 2008

Indicadores	2007	2008
Nº de empresas beneficiarias	114	54
Nº de proyectos	114	54
Inversión privada inducida	3.640.035,59	1.527.163,74

Del mismo modo, a continuación se presentan los resultados obtenidos clasificados por Territorio Histórico.

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA CLASIFICADOS POR TERRITORIO HISTÓRICO. 2007

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	14	54	46	114
Inversión realizada	784.379,21	1.370.697,41	1.484.958,97	3.640.035,59
Subvención concedida	251.125,05	652.225,20	642.225,2	1.503.371

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA CLASIFICADOS POR TERRITORIO HISTÓRICO. 2008

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	7	30	17	54
Inversión realizada	305.938,0	867.441,10	353.784,64	1.527.163,74
Subvención concedida	113.093,0	360.184,68	173.892,32	647.170,00

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Internacionalización. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Del mismo modo, se ha realizado la publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas en el año 2007.

Finalmente, se han publicado folletos informativos dirigidos a las empresas potencialmente beneficiarias.

Programa ELKARTZEN

El Programa ELKARTZEN está dirigido a apoyar a las Entidades sin ánimo de lucro a la realización de actividades de promoción en el exterior.

Los beneficiarios de este régimen de ayudas suelen ser asociaciones profesionales, asociaciones sectoriales, Cámaras de Comercio, etc.

Este programa de ayudas tendrá la consideración de subvenciones no reintegrables.

En el año 2007 se han apoyado 162 actividades de promoción exterior llevadas a cabo por 18 Asociaciones que afectan a 350 empresas vascas. Por su parte, en el año 2008 se han apoyado 163 actividades de promoción exterior llevadas a cabo por 18 Asociaciones que afectan a 370 empresas vascas.

Los principales indicadores alcanzados por el Programa han sido los siguientes:

PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA. ANUALIDADES 2007 Y 2008

Indicadores	2007	2008
Nº de organismos beneficiarios	18	18
Nº de proyectos	162	163
Inversión privada inducida	1.591.680*	1.440.000*

* Estimado

El Programa ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad. En primer lugar, tanto en la convocatoria de 2007 como de 2008 se ha notificado individualmente a los beneficiarios la concesión de la ayuda mediante resolución individual del Director de Internacionalización. En esta documentación se ha realizado mención expresa a la cofinanciación del FEDER.

Del mismo modo, se ha realizado la publicación de los beneficiarios e importes de las subvenciones concedidas en el año 2007.

Se han publicado folletos informativos dirigidos a las Asociaciones Empresariales.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Las acciones que se incluyen en este eje, pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial

- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el Acuerdo sobre Atribución de Funciones.

Asimismo, el 2 de marzo de 2009 se recibió de la Intervención General de la Administración del Estado el informe definitivo sobre la Evaluación de los Sistemas de Gestión y Control en el que se indicaba que el Instituto Español de Comercio Exterior cumple con las disposiciones de los artículos 58 a 62 del Reglamento del Consejo.

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo, por tanto no se dispone de ningún tipo de información tanto de ejecución financiera como correspondiente a los indicadores.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo periodo, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo el descompromiso automático de la citada anualidad.

Categoría 09. Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pymes

Diputación Foral de Álava

Ayudas para la promoción de la innovación y la tecnología en las pymes alavesas

El proyecto consiste en la concesión de ayudas destinadas a empresas de cara a la innovación y la mejora de la competitividad. Se incide especialmente en la innovación entendida como la implantación de productos (bienes o servicios), procesos, métodos de marketing o métodos organizativos nuevos o significativamente mejorados que sean reconocidos por el mercado, de forma que las empresas comiencen a incorporarlos a su modelo de negocio. También se fomenta dentro de la convocatoria la internacionalización como factor de crecimiento y mejora de competitividad empresarial, así como las actuaciones en relación con el medio ambiente que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto.

Los beneficiarios del programa son:

- Pequeñas y medianas empresas con domicilio social y fiscal en Alava.
- Agrupaciones y asociaciones de empresas con personalidad jurídica propia.
- Autónomos con domicilio fiscal en Alava.

Durante el año 2008 se ha procedido a la puesta en marcha de la convocatoria de dicho año, junto con la gestión de pagos de la convocatoria correspondiente a 2007.

En dicho año se solicitó ayuda para un total de 362 proyectos, de los cuales 268 fueron aprobados. El número de empresas beneficiarias ascendió a 165, a las que fueron concedidas ayudas por valor de 1.876.760,29 euros.

Ayudas para la promoción de nuevas unidades empresariales en Álava.

El objetivo del programa es potenciar y regenerar el tejido empresarial de Álava mediante la creación de nuevas empresas, el apoyo a aquellas de reciente constitución, la diversificación de empresas ya existentes que generen nuevas estructuras empresariales y la implantación de nuevas empresas en el Territorio Histórico de Álava.

Los potenciales beneficiarios del programa son:

- Promotores individuales con un proyecto de creación de una nueva unidad empresarial.
- Empresas alavesas que deseen diversificar su actividad, presentando un proyecto concreto de creación de una nueva unidad empresarial.
- Empresas y promotores con sede fuera de Alava que deseen implantar su actividad en el Territorio Histórico de Alava.

- Empresas alavesas que estén constituidas y tengan una antigüedad máxima de dos años.

Durante el año 2008 se ha puesto en marcha el programa de ayudas correspondiente a la convocatoria de dicho año, y se ha llevado a cabo la gestión de los pagos correspondientes al programa del 2007.

Se han recibido 86 solicitudes de otros tantos promotores individuales y empresas, de los cuales 50 han recibido ayuda para la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial. El importe total adjudicado en la convocatoria 2008 fue de 459.419,67 euros.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Apoyo a la innovación territorial y empresarial

La Diputación Foral de Gipuzkoa pretende impulsar actuaciones que promuevan la competitividad y la innovación de Gipuzkoa en términos de un desarrollo económico y social sostenidos.

En el marco de los Acuerdos del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa y en el marco del Programa para la Promoción de una Sociedad Emprendedora en Gipuzkoa, se plantea como objetivo el de promover la creación de mayor valor por parte de las empresas guipuzcoanas y demás agentes sociales y territoriales, con actuaciones en el ámbito de la Innovación territorial y social.

La subvención concedida para el desarrollo de los proyectos concretos (desarrollo de experiencias piloto) asciende a 200.000 euros.

Categoría 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano

Diputación Foral de Gipuzkoa

Gobierno electrónico (i-Gipuzkoa 2010)

La Diputación Foral de Gipuzkoa pretende fomentar la promoción e impulso del uso de Internet entre la población desde la acción pública, dirigida a converger en el uso avanzado de las TICs y de las oportunidades de la sociedad de la información con los países más avanzados de Europa.

Las actuaciones se enmarcan en el programa de ayudas i-gipuzkoa2010:udalak para la colaboración al desarrollo de la Administración Digital en Ayuntamientos y otras Entidades locales.

En el programa se contemplan ayudas para los siguientes grupos de actuaciones: Adaptación de aplicaciones de gestión municipal y para acceso ciudadano, Aplicaciones Web 2.0, Conectividad Wifi, Contenidos digitales, Equipamientos TIC de uso ciudadano, Firma electrónica y Sala Multimedia.

En 2008 se han apoyado 89 proyectos de ayuntamientos y otras entidades locales : 52 de contenidos digitales, 11 de conectividad wifi, 7 de adaptación de aplicaciones, 6 de sala multimedia, 5 de firma electrónica, 4 de aplicaciones web 2.0 y 4 de equipamiento TIC.

En el año 2008 se han apoyado proyectos con una cuantía de 560.972 euros.

Programa de promoción de la universidad en la Sociedad del Conocimiento

El 22 de julio de 2008 el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa aprobó el siguiente Acuerdo: “La definición y desarrollo de la economía y de la sociedad del conocimiento dependen de la combinación de cuatro elementos interdependientes: La producción de nuevos conocimientos, su transmisión a través de la educación y la formación, su divulgación a través de las tecnologías de la información y la comunicación y su empleo por medio de nuevos procedimientos industriales o servicios, donde las universidades junto a otros agentes pueden y deben ser auténticas protagonistas de este nuevo proceso.

La creación de una Gipuzkoa, en su contexto europeo, basada en el conocimiento representa para las universidades una fuente de oportunidades, pero también de considerables retos y desafíos. Así, las universidades funcionan en un entorno cada vez más globalizado, en constante evolución, marcado por una creciente competencia para atraer y conservar al mejor talento y por la aparición de nuevas necesidades, a las que están obligadas a responder.

En este marco, el 28 de julio se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (B.O.G.) la convocatoria del Programa para la Promoción de la universidad en

la sociedad del conocimiento, con las siguientes actuaciones objeto de subvención : proyectos de investigación aplicada y en experiencias piloto que se encuadren dentro de los supuestos siguientes: a) Aprendizaje a lo largo de toda la vida, b) Cultura emprendedora, c) Innovación organizativa, d) Foros de innovación territorial y social y e) Innovación pedagógica para que la universidad se convierta en centro de referencia para el desarrollo y promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Durante el 2008 se ha conseguido la participación del conjunto total de universidades con sede en Gipuzkoa; y, se ha alcanzado una significativa difusión en el conjunto de la comunidad educativa e investigadora universitaria.

Se han analizado un total de 64 proyectos habiéndose apoyado 27 proyectos.

La subvención concedida ha sido de aproximadamente 3.400.000 euros.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Durante los ejercicios 2007 y 2008 no se ha podido certificar gastos con cargo al Programa Operativo.

Durante estos ejercicios ha resultado necesario realizar una serie de trámites establecidos en la normativa comunitaria cuyo previo cumplimiento es una condición sin equanum para proceder a realizar la primera solicitud de pagos a la Comisión. Estos trámites han sido, entre otros, los siguientes:

- Aprobación de los Criterios de Selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del POPV FEDER 2007-2013.
- Aprobación por la Comisión del Plan de Comunicación.
- Aprobación de los sistemas de gestión y control de las entidades participantes en el Programa.
- Firma de los acuerdos de nombramiento como Organismos Intermedio.
- Desarrollo e Implantación de los sistemas de información a emplear en la gestión, seguimiento y control del Programa

En el momento de realizar este informe estos trámites se encuentran prácticamente finalizados con lo que se estima que a mediados del año 2009 pueda realizarse la primera certificación de gastos relativa al POPV FEDER 2007-2013.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en este eje son fundamentalmente los siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.

- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Por otro lado y dada la singularidad presupuestaria de este Organismo ha sido necesario desarrollar un sistema aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

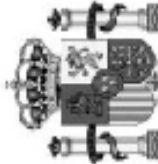
Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando, asimismo, las cifras correspondientes a los indicadores.

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

Por lo que respecta a la correcta adecuación a la normativa comunitaria de los gastos a certificar y en particular a las verificaciones previas exigidas por el artículo 13 del Reglamento 1828/2006, el Instituto tiene contratada a una empresa externa encargada de realizar dicha verificación y procediendo a excluir de la certificación aquellos gastos que, por diferentes motivos, puedan no tener la consideración de elegibles.



Avance Físico del Programa Operativo

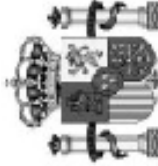
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	3.776,00	7.426,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	424,00	742,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	63,00	260,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	79,00	96,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	7,00	15,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	41,00	84,00	0,00	0,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	109,00	177,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

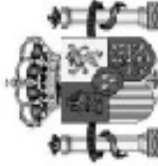
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
64		Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	79,00	147,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	64,00	140,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	4.250,00	8.820,00	0,00	0,00	0,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	61,00	132,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	15,00	48,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	620,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

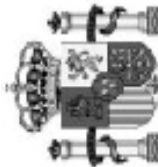
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	39,00	78,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	858,00	1.556,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	313,00	583,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	1.521,00	2.722,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	311.153.388,00	561.531.044,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302,00	5.121,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	230,00	424,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.170,00	2.107,00	0,00	0,00	0,00

3.2. Eje 2: Medioambiente y prevención de riesgos

Los organismos intermedios que intervienen en este eje son:

- Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Bizkaia.

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Las actuaciones definidas en este eje se centran en dos aspectos específicos:

- Favorecer la conservación de los Espacios Naturales Protegidos, facilitando la conservación de la riqueza natural de la región, así como poniendo en valor estos recursos para facilitar su aprovechamiento por parte de la población.
- Prevenir los riesgos medioambientales existentes en la región, generando redes que contribuyan a la vigilancia y prevención de estos riesgos naturales, así como a combatirlos eficazmente.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes y categoría de gasto:

Categoría 50. Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados

Diputación Foral de Álava

Recuperación de terrenos ocupados por canteras abandonadas

El proyecto consiste en actuaciones de restauración ambiental e integración paisajística de explotaciones extractivas a cielo abierto, cuya actividad ha dejado sobre el terreno restos de instalaciones mineras, huecos de explotación de grandes dimensiones, así como acúmulos diversos de estériles y material de rechazo.

Durante el año 2008 se ha continuado con los trabajos de relleno secuencial y restauración ambiental en la antigua cantera de El Torco, en Iruña de Oca. El importe de la inversión en dicho año ha ascendido a 264.627,75 euros.

Diputación Foral de Bizkaia

Red Ciclable de Alonsotegi. Tramo I. Área de esparcimiento. Ayuntamiento de Alonsotegi.

En su compromiso por el desarrollo sostenible distintas instituciones públicas, y entre ellas la Diputación Foral de Bizkaia, están tomando medidas orientadas a hacer más habitable la ciudad y a mejorar su calidad de vida, como son las dirigidas a dotar de mayor espacio al peatón frente al coche y las encaminadas a potenciar el transporte público u otros medios alternativos como la bicicleta, como así ha quedado reflejado en el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia 1999-2016, en el que se incluye el proyecto de la Red Ciclable de Alonsotegi, que a su vez se engloba dentro del Área Funcional del Bilbao Metropolitano, en donde se pretende establecer una red ciclable mallada que permita convertir a la bicicleta en un medio de transporte alternativo.

El estudio de la Red Ciclable de Alonsotegi surge de la necesidad de analizar el coste de una infraestructura que dota al municipio de nuevas formas de esparcimiento y ocio, al mismo tiempo que comunica los diferentes barrios, centros de trabajo, lugares de ocio y, en un futuro, núcleos de población, de una forma respetuosa con el medio ambiente.

El trazado de las vías de FEVE del antiguo ferrocarril de La Robla puede ser reutilizado para el paseo peatonal y ciclista, debido a su buen estado de conservación y a la escasa pendiente del mismo, lo que lo hace apto para todos los públicos.

Además, el trazado del carril bici se puede alternar con pequeños circuitos de cross, áreas de descanso, zonas de merenderos, solarium, etc. Esto supone un incremento de la oferta lúdica para el municipio y una gran oportunidad para recuperar un margen del río integrándolo en un recorrido, tanto para los propios habitantes como para potenciales visitantes.

El estudio de la Red Ciclable comprende seis tramos, siendo el Tramo I: Área de esparcimiento objeto de financiación por el FEDER.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2008 han consistido en la realización de labores de acondicionamiento del terreno y demoliciones, así como la preparación de la red de abastecimiento de agua (fuentes), lo que ha supuesto un coste de 330.139,90 €.

En total la superficie rehabilitada ha ascendido a 0,37 Has.

Parque de La Benedicta. Ayuntamiento de Portugalete.

Se trata de la recuperación de unos 43.000 m² de terreno sobre cuya mayor parte se desarrolló la actividad de minería acogiendo los antiguos cargaderos del mineral de hierro extraído en los Montes de Triano para ser embarcados.

La recuperación de los terrenos pretende su integración como parque en el suelo urbano de Portugalete, permitiendo ponerlos a disposición de la ciudadanía como una amplia zona de esparcimiento y recreo, situada en colindancia con el casco histórico de la Villa de Portugalete y permitiendo que, a través de ellos, se realice la conexión entre este enclave y los barrios de Azeta, Abacholo y Repélega de Portugalete, así como el de La Iberia del municipio de Sestao.

Como el espacio se hallaba muy degradado, dado que se encontraba ocupado en precario con vertidos incontrolados, huertas, cerramientos y cobertizos en completo desorden, se emprendieron en primer lugar las labores de desbroce, desmantelamiento de huertas y limpieza de las laderas de la calle Sotera de la Mier, el derribo de las edificaciones abandonadas y la creación de un acceso hasta la calle Sotera de la Mier.

Durante el ejercicio 2008 el Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete ha realizado las labores exigibles para el mantenimiento de las zonas verdes habilitadas, garantizando en todo caso que no se produzcan ocupaciones ilegales con huertos o vertidos y estableciendo las pautas a seguir hasta el momento de acometer las obras y actuaciones tendentes al acondicionamiento definitivo del Parque, lo que incluye la elaboración de las bases para la contratación de los trabajos de redacción del Proyecto definitivo del Parque, sin incurrir, no obstante, en gasto alguno durante 2008.

La superficie rehabilitada ha ascendido a 30.000 m².

Demolición de la factoría de la Esperanza y Cía., S.A. Ayuntamiento de Markina-Xemein.

El Ayuntamiento de Markina-Xemein y la Cooperativa Escuela Profesional Comarcal Lea-Artibai Sdad. Coop. (Lea Artibai Ikastetxea en adelante) son dueños por partes indivisas de un terreno, sito en el término municipal de Markina-Xemein con una superficie de 20.285 m² en pleno casco urbano de la localidad.

El objeto del proyecto es el derribo de las instalaciones de la antigua fábrica de Esperanza y CIA S.A., para la instalación (como segunda fase no incluida en esta propuesta) del proyecto Núcleo de Competitividad e Innovación de la Comarca de Lea-Artibai co-promovido por el Ayuntamiento de Markina-Xemein, para lo cual, esto es, para llevar adelante ambos proyectos, las entidades han firmado un convenio de colaboración. Este proyecto se incluirá en el eje 1 del presente Programa Operativo correspondiendo su gestión en cuanto a Organismo Intermedio a Azaro Fundazioa y su ejecución a Lea Artibai Ikastexea.

Este proyecto cofinanciado por el FEDER, además de recuperar un entorno bastante degradado, pretende generar un polo de promoción de nuevas iniciativas empresariales y de innovación del tejido empresarial de la comarca mediante la apuesta por su relación con la oferta universitaria y la actividad investigadora.

Aunque aún el Ayuntamiento de Markina-Xemein no ha pagado gasto alguno, sí se llevó a cabo la licitación para la contratación de las obras de demolición, que han comenzado a finales de 2008.

Construcción de Centros de Tratamientos de Residuos. Diputación Foral de Bizkaia

A lo largo de la anualidad 2008, se han redactado y publicado los pliegos del concurso dirigido a seleccionar la empresa que llevará a cabo las obras de construcción de un Centro de tratamiento de residuos, a través del cual se pretende por una parte valorizar fracciones de dichos residuos, y por otra reducir la cantidad de residuos primarios vertidos, al tiempo que se consigue aumentar la vida útil de los vertederos.

En este sentido, se espera que a lo largo de la anualidad 2009 se inicien dichas obras de construcción.

Categoría 53. Prevención de riesgos

Diputación Foral de Álava

Acondicionamiento de los márgenes del embalse de Ullibarri Gamboa

El proyecto consiste en la creación de un cinturón vegetal perimetral, que engloba entre otras las siguientes acciones:

- Deslinde del dominio público hidráulico e instalación de un cerramiento perimetral de protección.
- Erradicación de construcciones ilegales y restauración del medio físico-biológico afectado.
- Restauración de espacios afectados por la acumulación de residuos, de zonas de acampadas ilegales y áreas alteradas por tránsito incontrolado de vehículos.
- Construcción de abrevaderos alternativas a la lámina de agua para evitar la presencia de ganado en el embalse.

Durante 2008 se ha realizado la plantación de especies arbóreas en el humedal Ramsar de las colas del embalse. La inversión total pagada ese año, que engloba también algunas actuaciones realizadas en 2007, asciende a 135.504,06 euros.

Restauración forestal de montes con riesgo de erosión

El proyecto consiste en la realización de trabajos de restauración en zonas de monte degradadas en el centro y sur de la provincia de Alava, prioritariamente en la comarca de la Rioja Alavesa. Las acciones se centran en la plantación restauradora de esos espacios degradados por incendios recientes o antiguos, o presión excesiva del pastoreo, que han provocado síntomas visibles de erosión y pérdida de suelos, o presentan riesgos graves de que esos procesos se desaten.

Con estas actuaciones se prevén los siguientes resultados:

- Recuperación vegetal de las áreas objeto de actuaciones.
- Protección de los suelos agrícolas.
- Mejora paisajística
- Restauración de la conectividad ecológica
- Regulación del régimen hídrico
- Creación de hábitats para la fauna y elevación del grado de biodiversidad

Durante 2008 se han realizado repoblaciones forestales en tres municipios alaveses, dos de La Rioja Alavesa (Lanciego y Baños de Ebro) y uno de la Llanada (Aspárrena), con una superficie total de actuación de 55,62 has. La inversión realizada durante dicho año se eleva a 151.868,91 euros.

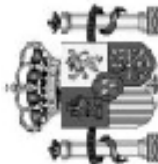
3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Durante los ejercicios 2007 y 2008 no se ha podido certificar gastos con cargo al Programa Operativo.

Durante estos ejercicios ha resultado necesario realizar una serie de trámites establecidos en la normativa comunitaria cuyo previo cumplimiento es una condición *sin equanum* para proceder a realizar la primera solicitud de pagos a la Comisión. Estos trámites han sido, entre otros, los siguientes:

- Aprobación de los Criterios de Selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del POPV FEDER 2007-2013.
- Aprobación por la Comisión del Plan de Comunicación.
- Aprobación de los sistemas de gestión y control de las entidades participantes en el Programa.
- Firma de los acuerdos de nombramiento como Organismos Intermedio.
- Desarrollo e Implantación de los sistemas de información a emplear en la gestión, seguimiento y control del Programa

En el momento de realizar este informe estos trámites se encuentran prácticamente finalizados con lo que se estima que a mediados del año 2009 pueda realizarse la primera certificación de gastos relativa al POPV FEDER 2007-2013.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	22,28	33,88	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	3,00	9,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00

3. 3. EJE 3. RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTES

Los Organismos Intermedios participantes en este eje son los siguientes:

- Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Diputación Foral de Bizkaia.

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes y las categorías de gasto:

Categoría 24. Carriles bici

Diputación Foral de Bizkaia

Plan de calles amables para la circulación ciclista. Ayuntamiento de Mungia

El Plan de Acción para la Movilidad Ciclista representa un programa de medidas estructurales en el viario para su adaptación a la circulación ciclista y que, en términos generales, conlleva el calmado del viario actual para hacerlo compatible con la circulación ciclista, así como la habilitación, en determinados ejes principales para la movilidad ciclista, de nuevas infraestructuras específicas y/o la adaptación de otras ya existentes (en convivencia con el peatón, por ejemplo), al objeto de favorecer la movilidad en bicicleta dentro del término municipal de Mungia.

La implementación de las medidas de calles amables para la circulación ciclista, da como resultado la constitución de una malla de calles céntricas de la ciudad, recomendadas para la circulación ciclista, facilitando una mejor accesibilidad en este medio por la ciudad y respondiendo así, más adecuadamente, a sus necesidades reales de desplazamiento.

Mediante la constitución de la referida malla ciclable se trata de responder al hecho probado de que para que la bicicleta pueda ser un medio eficiente de transporte y, en consecuencia, alternativo, al vehículo privado, deberá responder a las necesidades reales de desplazamiento de la población y permitir su accesibilidad con unos niveles “razonables” de seguridad entre los puntos de origen y destino más frecuentados por las personas usuarias potenciales.

A lo largo de 2007 se ejecutó un tramo de vía ciclable a lo largo de la calle Aita Elorriaga, desde su intersección con la calle Sabino Arana y la calle Donostia. Se trata de un tramo de 130 metros lineales de vía de 2 m. de ancho, pinada su superficie de color rojo.

Por su parte, durante 2008 se segregó de la calzada en la calle Elordugoitia, entre las calles Zubiaga y Herribide, una banda de 2 m. de ancho para destinarla a vía ciclable. Sin embargo no se permite aún su uso como tal, (no se ha realizado marcación alguna permitiéndose el uso de aparcamiento sobre ella), dado que la vía queda desconectada mientras no se lleven a cabo las obras correspondientes que le den continuidad.

Se han construido 0,13 Km. de carril bici y se han recuperado 260 m² de superficie.

Conexión ciclable de la red municipal de Amorebieta con el polígono industrial de Zubieta. Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

La construcción de este carril bici pretende promocionar la accesibilidad en bicicleta al trabajo, aspecto contemplado como una de las prioridades del Plan Director Ciclable 2003-2016, en el que se cita expresamente dicho tramo como “tramo modelo” para trabajar y testar este aspecto de la movilidad ciclista ordinaria.

Además, la construcción de este tramo permitirá la accesibilidad a la Ikastola Lauaxeta, lo que proporcionará la posibilidad de trabajar los desplazamientos ciclistas desde el ámbito educativo tal y como refleja su propio proyecto educativo.

Las obras se desarrollarán en cinco fases sucesivas, de modo que se produzcan las mínimas interferencias sobre el tráfico rodado y peatonal.

Durante 2008 se han desarrollado las tareas relativas a la gestión del suelo en las parcelas afectadas por la ejecución del proyecto, es decir, se han llevado a cabo las expropiaciones de terrenos necesarias para la realización del proyecto.

Categoría 25. Transporte urbano

Diputación Foral de Bizkaia

Estacionamiento urbano mixto disuasorio y conexión con el carril bici. Ayuntamiento de Arrigorriaga.

El presente proyecto tiene como objeto implantar un estacionamiento disuasorio, que servirá de aparcamiento urbano y de autobuses, conectándolo con el bidegorri (carril bici). De este modo, se da continuidad al itinerario peatonal actual desde la zona deportiva y hasta la depuradora, continuando además el actual bidegorri (carril bici) hasta el parque.

El estacionamiento disuasorio será conectado con el bidegorri (carril bici), potenciando así el incremento de viajes realizados en bicicleta. Se pretende, por tanto, fomentar la movilidad sostenible, reduciendo el número de vehículos privados e industriales.

Como resultado del proyecto se conseguirá reducir los ruidos, las emisiones contaminantes y de consumo energético, fomentar el transporte modal urbano y la utilización de otros medios de transporte más limpios, como son el transporte públicos, bicicleta o ir a pie.

Todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto han sido ya realizadas durante 2008, por lo que el proyecto ha sido ya ejecutado en su totalidad.

Categoría 43. Eficacia energética, cogeneración y control de energía

Diputación Foral de Bizkaia

Centro de interpretación de energías renovables. Fase I. Mancomunidad de Lea Ibarra.

Una vez concluido el paseo peatonal del LEA (Leako Ibilbidea), paseo que a lo largo de 22 kms. recorre todo el curso del río LEA (Bizkaia) hasta su desembocadura en el Cantábrico, en uno de sus extremos (término municipal de Munitibar) y aprovechando la realidad existente (instalación de energía eólica y existencia de una antigua instalación hidráulica), se pretende la creación de un centro de interpretación de energías renovables.

El fin de este proyecto es promocionar como objetivo turístico la zona mencionada, y potenciar un área didáctica y de ocio sobre energías renovables, con lo cual esta actuación beneficiará a todos los municipios de la Mancomunidad.

El proyecto consta de tres partes:

1. Urbanización general y habilitación de un parque de recreo.
2. Instalación de las áreas de energía eólica, hidráulica y solar.
3. Reconstrucción de la antigua ferrería de Bengola, con vistas a crear un centro de interpretación y un área de servicios para todo el parque.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo actuaciones como la urbanización general y habilitación de un parque de recreo.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Promoción de las energías renovables y otras actuaciones para la eficiencia y el ahorro energético

A través de este eje se han apoyado diversas actuaciones de sostenibilidad energética principalmente materializadas en los edificios públicos propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa tanto de ahorro y eficiencia como de introducción de energías renovables (solar, biomasa, fotovoltaica, eólica).

Se ha ejecutado un gasto de 840.000 euros.

Categoría 52. Promoción de transporte urbano limpio

Gobierno Vasco

Con el objetivo de solucionar problemas medioambientales y de movilidad en el entorno urbano y dar respuesta a las necesidades de transporte urbano limpio especialmente en aquellas áreas en las que se concentra la mayoría de la población de la CAPV, el Gobierno Vasco pretende promocionar un transporte público moderno, económico y respetuoso con el medio ambiente.

En este sentido, transportes públicos como el metro y el tranvía se han mostrado eficientes para solucionar los problemas de tráfico y movilidad de las áreas anteriormente señaladas.

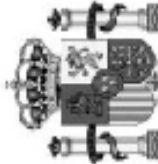
Durante el ejercicio 2007 y 2008 no se han realizado operaciones con cargo al POPV FEDER 2007-2013. Se ha empleado estos años para planificar la ejecución de la línea III del Metro, así como para seleccionar qué proyectos de los recogidos en el Plan tranviario de Euskadi respondían de manera más adecuada a los objetivos establecidos en el Programa.

A lo largo del ejercicio 2009 se iniciará la licitación de las diferentes obras previstas para la ejecución de la Línea III de Metro Bilbao.

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

El retraso en la aprobación tanto del Programa Operativo como de los sistemas de gestión y control ha llevado a que algunos órganos ejecutores no hayan podido iniciar la ejecución de los proyectos.

Asimismo, este retraso ha provocado dificultades en la tesorería de algunos de los ayuntamientos lo que ha demorado el inicio de algunas de las operaciones.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
21		Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	12,00	15,00	0,00	0,00	0,00
51		Kilómetros de carril bici construidos	Kilómetros	4,78	6,44	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	10,00	13,00	0,00	0,00	0,00

3.4. Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano

Los Organismos intermedios participantes en este eje son los siguientes:

- Diputación Foral de Bizkaia.
- Ayuntamiento de Vitoria.

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje por los principales organismos intermedios participantes:

Categoría 57. Ayudas a la mejora de los servicios turísticos

Diputación Foral de Bizkaia

Equipamiento municipal socio-cultural. Ayuntamiento de Arantzazu.

La construcción de esta infraestructura en el municipio de Arantzazu supone ofrecer un espacio multifuncional, un lugar de encuentro de la población para el desarrollo de la cultura popular, el ocio y el recreo, que permitirá la realización de diversas actividades, entre las que se encuentran los juegos tan arraigados en la cultura vasca como es el de pelota y otras actividades tanto deportivas (algunas especialmente dirigido al colectivo de mujeres del municipio) como de carácter socio-cultural.

A lo largo de las anualidades 2007 y 2008 se han finalizado todas las obras de este proyecto.

Categoría 58. Protección y preservación del patrimonio cultural

Diputación Foral de Bizkaia

Desarrollo del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad de Orduña. Ayuntamiento de Orduña.

La Ciudad de Orduña-Orduña cuenta con un relevante patrimonio arquitectónico-histórico-cultural, tanto de carácter civil como religioso. El Decreto 2/1997 de 14 de enero aprobó la declaración de Bien Cultural Calificado del Casco Histórico, con la categoría de Conjunto Monumental. La delimitación espacial del Plan Especial de Rehabilitación viene dada, por tanto, por esta calificación del Casco Histórico de Orduña-Orduña.

A lo largo del año 2007 se llevó a cabo la intervención arqueológica previa en la trasera de Zaharra 12 para ampliar el conocimiento de la muralla y su foso; se inició el proyecto de urbanización de la calle Harategi; se realizó un estudio y se diseñaron las pautas de actuación para la mejora del funcionamiento y aprovechamiento de la Foru Plaza para la atracción de eventos y actividades dinamizadoras del comercio y el turismo; se puso en marcha el programa de

Ayudas “Plan color, acabado exterior de fachadas rehabilitadas y/o pintadas”; se creó la señalética para 15 edificios o espacios significativos en el Casco Histórico y se llevaron a cabo campañas de sensibilización ciudadana a través de la realización de jornadas patrimoniales.

Del mismo modo, durante 2008 se ha finalizado el proyecto de urbanización de la calle Harategi; se ha proporcionado continuidad al programa de ayudas “Plan color, acabado exterior de fachadas rehabilitadas y/o pintadas” y a las campañas de sensibilización ciudadana a través de la realización de jornadas patrimoniales.

En el ejercicio 2008 se han subvencionado 10 proyectos, se han efectuado labores de conservación y rehabilitación en 20 edificios y han participado 317 personas en acciones de sensibilización.

Construcción Escuela Nuevas Tecnologías en la construcción: rehabilitación del caserío Madariene. Ayuntamiento de Gernika-Lumo.

El proyecto pretende la rehabilitación del caserío denominado Madariene, situado en el barrio de Barrutia del término municipal de Arratzu, para su utilización como Centro de Formación de Nuevas Tecnologías en la Construcción.

El propietario del mencionado caserío es en la actualidad el Ayuntamiento de Gernika-Lumo que cede definitivamente su uso al centro promotor “Centro de Iniciativas Profesionales de Gernika-Lumo C.I.P.”, organismo dependiente del Ayuntamiento de Gernika-Lumo en el año 1994, para su utilización como escuela para la formación de profesionales de la construcción.

A pesar de la provisionalidad de las instalaciones, a lo largo de estos años, los cursos que se han impartido en el mencionado caserío han permitido que casi el 100% de las personas que intervenían en ellos se insertasen laboralmente.

El Caserío Madariene con su rehabilitación contribuirá a la protección y preservación del patrimonio e infraestructuras del ámbito cultural y formativo. El uso que se pretende dar al caserío responde perfectamente a las líneas trazadas por la Estrategia de Lisboa: luchar contra el desempleo, fomentar la enseñanza de nuevas tecnologías, así como procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medioambiente.

Durante el año 2008 se realizó la adjudicación de las obras para la reforma del caserío Madariene. Al comenzar las actividades de reforma, se han tenido que soterrar las líneas eléctricas de baja tensión.

Una vez soterradas las líneas se han realizado la demolición y desescombro que requería el edificio y en el ejercicio 2009 se comenzará la edificación.

Actuaciones en el Patrimonio histórico-cultural de Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia

Durante la anualidad 2008, el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia ha llevado a cabo diversas actuaciones en el Patrimonio histórico-cultural:

- Rehabilitación del edificio y apertura del Museo Arqueológico de Bizkaia.
- Obras de rehabilitación en el Castillo de Muñatones: restauración de fachada de mampostería, obras de recuperación de escalera de acceso al adarbe, etc.
- Obras de rehabilitación y excavaciones arqueológicas en las Cuevas de Santimamiñe: Realización delimitación arqueológica de la necrópolis altomedieval de Santimamiñe, sondeos de campo y realización de un informe de resultados, etc.
- Obras de rehabilitación y excavaciones en el asentamiento romano de Forua: apertura de una zanja para la canalización del agua, Campaña de excavación en el yacimiento romano, etc.

Categoría 61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

Ayuntamiento de Vitoria (URBAN Vitoria)

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

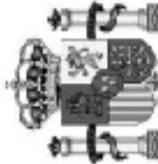
El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz fue seleccionado para participar dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa ha sido de 7.795.294 €. La zona urbana seleccionada ha sido el barrio del Casco Antiguo Medieval, el cual tiene una población de 7.891 habitantes.

Se han llevado a cabo algunas tareas de planificación, contratación y organización de las estructuras de gestión y seguimiento contempladas en el proyecto integrado de renovación urbana. Asimismo, han comenzado algunas actuaciones como la rehabilitación de uno de los locales vacíos que el Ayuntamiento va adquiriendo en la zona URBAN, la instalación de fibra óptica en toda la zona y la adquisición del local que albergará la Escuela Taller de Restauración.

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

El retraso en la aprobación tanto del Programa Operativo como de los sistemas de gestión y control ha llevado a que algunos órganos ejecutores no hayan podido iniciar la ejecución de los proyectos.

Asimismo, este retraso ha provocado dificultades en la tesorería de algunos de los ayuntamientos lo que ha demorado el inicio de algunas de las operaciones.



Avance Físico del Programa Operativo

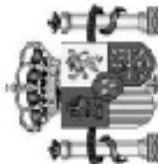
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	22,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	169,00	321,00	0,00	0,00	0,00
99		Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	26,00	50,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	39,00	70,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
--------------	-------------	------------------	---------------	---------------------	---------------------	---------------------------	------------------	------------------

3.5. Eje 5: Asistencia Técnica

El único Organismo Intermedio participante en este eje es el Gobierno Vasco.

3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Las actuaciones recogidas en el eje de asistencia técnica están orientadas a facilitar una ejecución eficaz del Programa Operativo.

A continuación, se detallan los principales logros y el análisis de los avances presentados en este eje:

Categoría 85. Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento

Gobierno Vasco

El objetivo principal de la asistencia técnica es proporcionar las condiciones necesarias para facilitar una aplicación eficaz de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, prestando un servicio de apoyo con el fin de alcanzar una mayor eficiencia en la puesta en marcha de las intervenciones.

Los servicios de asistencia tratan de cumplir básicamente las exigencias procedentes de la normativa comunitaria:

- Preparación, selección y valoración de las actuaciones.
- Auditorias y controles in situ de las operaciones.
- Coordinación de las actividades a través de las reuniones del Comité de seguimiento.

Durante los ejercicios 2007 y 2008 no han imputado gastos al POPV FEDER 2007-2013. Sin embargo, la Dirección de Economía y planificación ha estado trabajando en una serie de actividades dirigidas a facilitar la eficaz ejecución del POPV FEDER 2007-2013.

Las principales actividades desarrolladas han sido, entre otras, las siguientes:

- Diseño e implantación de los sistemas de gestión y control.
- Actualización de la aplicación informática de gestión del FEDER (FEDER 2007).
- Elaboración de los criterios de selección de operaciones.

Asimismo, en el año 2008 el Gobierno Vasco licitó 2 contratos de asistencia técnica:

- Proceso integral de gestión, avance, control, evaluación y comunicación de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) durante el periodo 2007-2013. Este contrato está dirigido a apoyar las actividades de gestión, seguimiento, evaluación y comunicación que debe desarrollar la Dirección de Economía y Planificación. Dispone de un montante presupuestario de

450.000 euros (IVA incluido) y un periodo de ejecución de tres años. El contrato ha sido adjudicado a Idom Ingeniería y Consultoría, S.A. en el año 2009.

- Servicio para la implantación de un sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la C.A.P.V. durante el periodo 2007-2013. Este contrato está dirigido a externalizar las tareas de verificación previa establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. El contrato dispone de un valor de 150.000 euros (IVA incluido) para un periodo de tres años. El contrato fue adjudicado a IKEI Research & Consultancy, S.A. en el ejercicio 2009.

En las licitaciones se ha cumplido con las normas de información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria.

Categoría 86. Evaluación, estudios, conferencias y publicidad

Gobierno Vasco

El objetivo principal de esta actuación es favorecer la evaluación de las actuaciones incluidas en el POPV FEDER 2007-2013 con objeto de incrementar la eficacia del Programa.

Del mismo modo, se incluye la realización de acciones de comunicación dirigidas a informar a la sociedad de la importancia de los Fondos Estructurales en fomentar el desarrollo económico y social en el País Vasco.

Durante los ejercicios 2007 y 2008 no han imputado gastos al POPV FEDER 2007-2013. Sin embargo, la Dirección de Economía y planificación ha estado trabajando en una serie de actividades dirigidas a facilitar la eficaz ejecución del POPV FEDER 2007-2013.

Las principales actividades desarrolladas han sido, entre otras, las siguientes:

- Elaboración del plan de comunicación.
- Asistencia a reuniones del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en representación de las Administraciones Públicas Vascas.
- Asistencia a reuniones del GERIP en representación de las Administraciones Públicas vascas.

En el 2008 se realizó la licitación del Proceso integral de gestión, avance, control, evaluación y comunicación de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) durante el periodo 2007-2013. Este contrato incluía las actuaciones de evaluación y comunicación que se realizarán durante el presente periodo de programación.

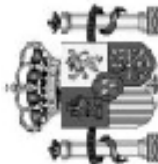
3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Durante los ejercicios 2007 y 2008 no se ha podido certificar gastos con cargo al Programa Operativo.

Durante estos ejercicios ha resultado necesario realizar una serie de trámites establecidos en la normativa comunitaria cuyo previo cumplimiento es una condición sin equanum para proceder a realizar la primera solicitud de pagos a la Comisión. Estos trámites han sido, entre otros, los siguientes:

- Aprobación de los Criterios de Selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del POPV FEDER 2007-2013.
- Aprobación por la Comisión del Plan de Comunicación.
- Aprobación de los sistemas de gestión y control de las entidades participantes en el Programa.
- Firma de los acuerdos de nombramiento como Organismos Intermedio.
- Desarrollo e Implantación de los sistemas de información a emplear en la gestión, seguimiento y control del Programa

En el momento de realizar este informe estos trámites se encuentran prácticamente finalizados con lo que se estima que a mediados del año 2009 pueda realizarse la primera certificación de gastos relativa al POPV FEDER 2007-2013.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO002

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	52,00	91,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	51,00	89,00	0,00	0,00	0,00

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 define a los grandes proyectos como aquellas operaciones que comprenda una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones EUR, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones EUR si afecta a otros ámbitos.

En el caso de estos proyectos, conforme se recoge en el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión debe adoptar una decisión de aprobación. En esa decisión se hará constar el objeto material, el importe al que se aplicará la tasa de co-financiación correspondiente al eje prioritario considerado y el plan anual de la contribución financiera del FEDER.

En el caso del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013 actualmente se prevé incluir únicamente un gran proyecto que reúna las características indicadas en el artículo 39, la línea III del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Este proyecto se enmarcará en el eje 3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte (categoría 52. Fomento de transporte urbano limpio).

Este proyecto no ha tenido ejecución en las anualidades 2007 y 2008, previéndose que en el 2009 se comience la licitación de las primeras obras.

Se prevé que a lo largo del presente ejercicio (finales de julio aproximadamente) se presentará a la Comisión Europea la información a la que hace referencia el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 para que se proceda a su correspondiente aprobación.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

Gobierno Vasco

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como los estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Estas actuaciones se describen en el apartado 3.5. *Asistencia técnica*.

Durante el ejercicio 2008 el Gobierno Vasco (Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública) no ha realizado gastos en materia de asistencia técnica.

A finales de este ejercicio se ha realizado una licitación pública para la adjudicación del “proceso integral de gestión, avance, control, evaluación y comunicación de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) durante el periodo 2007-2013”.

Este contrato dispone de un presupuesto de 450.000 euros IVA incluido para un periodo de tres años.

El contrato fue adjudicado a la empresa Idom Ingeniería y Consultoría, SA.

Del mismo modo, se realizó una licitación pública para la adjudicación de un “Servicio para la implantación de un sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la C.A.P.V. durante el periodo 2007-2013.”

El contrato dispone de un valor de 150.000 euros IVA incluido para un periodo de tres años.

El contrato fue adjudicado a IKEI Research & Consultancy, S.A.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo regional de País Vasco fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de País Vasco la administración regional ha decidido presentar Planes de Comunicación separados para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere sólo al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación del POPV FEDER 2007-2013 aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE PAÍS VASCO (FEDER)				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	200	(Nº) ASISTENTES	12.700
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	91		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	65	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	100
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	48
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	90.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	212		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	34	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91

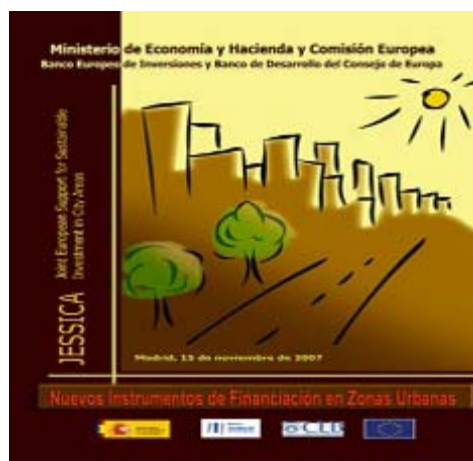
Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondos 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación del Programa Operativo, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento.



También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión www.dgfc.sggp.meh.es toda la información referida al Programa Operativo, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de País Vasco.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular el de País Vasco. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Gobierno Vasco, las actividades desarrolladas se enmarcan dentro de los objetivos establecidos en el plan de comunicación.

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.

- Facilitar a todos los interesados y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional.
- Establecer las medidas adecuadas para que los beneficiarios potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo, reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

En este sentido, la Dirección de Economía y Planificación ha mantenido reuniones periódicas con los órganos ejecutores de las operaciones con objeto de informarles y asesorarles sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria relativa a información y publicidad, garantizando que, aunque el plan de comunicación no fue aprobado hasta avanzado el ejercicio 2008, los organismos implicados en el Programa Operativo competencia del Gobierno Vasco han cumplido con la normativa comunitaria de información y publicidad desde el inicio del periodo de elegibilidad de los gastos.

En este sentido, las actividades desarrolladas por los órganos gestores en materia de información y publicidad han sido las siguientes:

- Mencionar en las convocatorias, resoluciones y notificaciones a las empresas beneficiarias de la cofinanciación del FEDER.
- Incorporación en los documentos de los expedientes de contratación (pliegos de prescripciones, notificación de adjudicación, resolución, contratos, etc.) de la cofinanciación del FEDER.
- Notificación a las empresas adjudicatarias de la necesidad de cumplir con los requisitos de información y publicidad establecidos en la normativa comunitaria (vallas y placas informativas).

Del mismo modo, durante este periodo la Dirección de Economía y Planificación ha realizado diversas reuniones con los órganos gestores de las operaciones a fin de proporcionar información y realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa comunitaria.

Asimismo, la Dirección de Economía y Planificación ha adjudicado a principios de 2009 un contrato para el “proceso integral de gestión, avance, control, evaluación y comunicación de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEDER en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) durante el periodo 2007-2013” que incluye el desarrollo de actividades de comunicación establecidas en el plan.

Entre las actividades que se prevé desarrollar se encuentra la realización de una publicación mensual relativa al Programa Operativo que se distribuirá a través de una publicación especializada de carácter gratuito. Esta publicación (“Estrategia Empresarial”) es un instrumento de divulgación empleado desde el periodo de programación precedente para informar a los agentes económicos y sociales de la sociedad vasca.

“Estrategia Empresarial” incluye artículos sobre el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 relativos a sus objetivos, situación, avances realizados, principales hitos, etc. Esta información se presenta combinada con artículos de interés sobre la construcción europea, el desarrollo empresarial, proyectos y oportunidades existentes en la Unión Europea, etc.

Del mismo modo, se incluyen el desarrollo de otras actividades de comunicación como la actualización de contenidos de la Web de la Dirección de Economía y Planificación (en relación al Programa Operativo), la elaboración de folletos divulgativos, la elaboración de notas y ruedas de prensa, etc.

Por otra parte, la **Diputación Foral de Álava** ha realizado las siguientes actividades:

- Información sobre el Programa Operativo del País Vasco 2007-2013 en la página Web de la Diputación Foral de Álava (www.alava.net).
- Colocación del lema “Una manera de hacer Europa” en la página Web de la Diputación Foral de Álava.
- Información sobre la normativa aplicable en la gestión del Programa en la página Web de la Diputación Foral de Álava.
- Información sobre la aprobación del Programa Operativo en el boletín quincenal de información europea “Europa en Álava”.

Del mismo modo, se ha realizado las siguientes actividades de información y comunicación relativas a los proyectos:

- Referencia a la cofinanciación FEDER en los Decretos de los programas de ayuda.
- Referencia a la cofinanciación FEDER en los anuncios en prensa que publicitan los programas de ayudas.
- Comunicación a los beneficiarios finales de la cofinanciación FEDER en las adjudicaciones de las subvenciones.
- Carteles publicitarios con la reseña de la cofinanciación FEDER en los proyectos medioambientales.

Asimismo, en lo relativo a la **Diputación Foral de Bizkaia**, cabe destacar los siguientes aspectos:

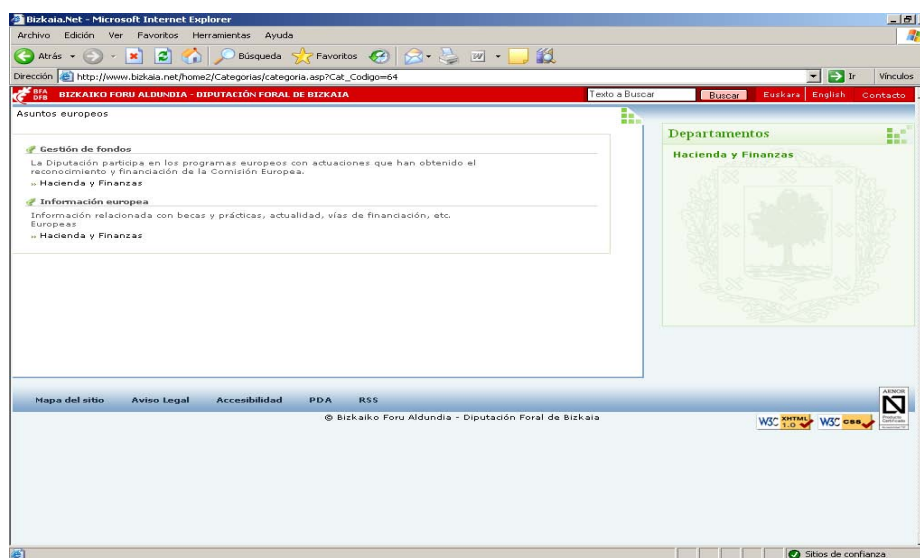
El 9 de mayo, día de Europa, se desarrollaron diversas actividades de difusión de por medio de diferentes actuaciones como son la difusión de información a través de folletos, la colocación de expositores fijos en diferentes puntos de la ciudad en los que se informa sobre las diferentes operaciones cofinanciadas

por el FEDER 2007-2013, la difusión en diferentes medios de comunicación, etc. Éste es el evento idóneo para desplegar todos los medios a disposición de la Diputación Foral de Bizkaia para acercar Europa a la ciudadanía

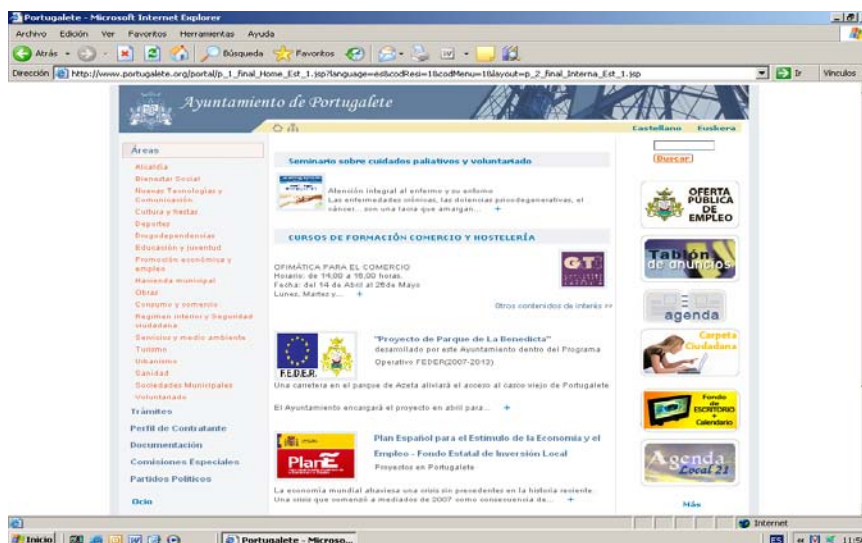
Igualmente, con el objeto de dar cumplimiento a las premisas recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE), se han realizado varias reuniones centradas en las obligaciones en materia de información y publicidad con los diferentes agentes implicados en la puesta en marcha de las operaciones.

Además, en la página Web de la Diputación Foral de Bizkaia, hay un enlace al Servicio de Gestión de Fondos, http://www.bizkaia.net/ogasuna/Europa-Proiektuak/index.asp?Tem_Codigo=2349, en el que se ofrece información sobre los Fondos Estructurales, los distintos programas operativos, así como sobre todas las operaciones a cofinanciar, entre otros.

En la misma página también se pueden seleccionar los boletines de resumen de la información en su día publicada y relacionada con los Fondos Estructurales y las operaciones por ellos financiadas, boletines a los que cualquiera puede suscribirse y así recibir directamente la información en su dirección de correos. A 31 de diciembre de 2008, se habían recibido ya 169 suscripciones a dicho boletín informativo, cuantía que ha crecido considerablemente en los últimos meses.



Además los órganos ejecutores han realizado actividades de información a través de medios telemáticos.



Como complemento a todo lo anterior, en cada operación desarrollada en el Territorio Histórico de Bizkaia, se han adoptado de forma específica diversas medidas publicitarias y comunicativas, que pueden apreciarse en este informe, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La inserción de anuncios sobre las operaciones en la prensa, bien de amplia difusión en el Territorio Histórico, como en medios de ámbito local, etc.
- La colocación de placas conmemorativas,
- La instalación de carteles de obra con la mención expresa de la cofinanciación comunitaria.



Finalmente, por parte de la **Diputación Foral de Gipuzkoa**, se ha cumplido con la normativa vigente en materia de información y publicidad de las intervenciones comunitarias.

Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de País Vasco, ICEX, la Dirección General de Programas y Transferencias del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación y el Instituto Carlos III, han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.